

 <p data-bbox="225 510 438 551">Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles</p>	<p data-bbox="576 230 1406 320" style="text-align: center;"><b>Octava Reunión del Comité Asesor</b> <i>Punta del Este, Uruguay, 15 - 19 de septiembre 2014</i></p> <p data-bbox="568 353 1321 450" style="text-align: center;"><b>Informe sobre los avances en la implementación del Acuerdo 2011-2014</b></p> <p data-bbox="592 517 1302 555" style="text-align: center;"><b>Secretaría, Autoridades del Comité Asesor</b></p>
---	---

### RESUMEN

El presente informe ha sido compilado de conformidad con el inciso (j) del Artículo X y en cumplimiento con los incisos (1)(c) del Artículo VII y (6)(d) del Artículo IX del Acuerdo. La información que figura en la Parte 1 de este informe ha sido proporcionada a la Secretaría por las Partes, conforme a lo estipulado por los incisos (1)(c) del Artículo VII y (10) del Artículo VIII. La Parte 2 contiene información que las Partes brindan al Comité Asesor (CA) con una frecuencia anual para contribuir con la labor del CA. Una de las funciones clave del Comité Asesor consiste en informar ante la Reunión de las Partes (RdP) sobre la implementación del Acuerdo. El presente documento contiene información que la Secretaría y las autoridades del CA consideran pertinente a la hora de notificar a las Partes sobre los avances logrados en la implementación del Acuerdo.

### RECOMENDACIÓN

Se solicita al Comité Asesor que tenga a bien estudiar la información detallada en este documento y decidir qué componentes serían los más útiles para la RdP5 a la hora de determinar los avances efectuados en la implementación del Acuerdo.

### OBJETIVOS

Los objetivos principales del informe sobre la implementación del Acuerdo son los siguientes: (1) proporcionar información sobre la evaluación de los avances con respecto a los objetivos del Acuerdo; (2) recolectar información sobre lo aprendido, con sus logros y fracasos, con el fin de adoptar medidas de conservación de albatros y petreles del modo más eficiente y efectivo posible; (3) identificar nuevas líneas de investigación y medidas de conservación futuras; y (4) brindar un compendio de materiales sobre conservación de albatros y petreles.

## MÉTODOS

Este informe se ha confeccionado según el proceso revisado y acordado durante la RdP3 que emplea el sistema de presentación electrónica de informes diseñado en 2010-2011. La información provista por las Partes, los Estados del Área de Distribución y otras partes figura en detalle en los Documentos informativos presentados para la CA8 (remítase a los documentos del AC8 Inf 03 al AC8 Inf 16). La Secretaría ha elaborado un resumen de dicha información, que se presenta más abajo para consideración del Comité Asesor a la hora de abordar los objetivos ya mencionados.

El informe también incluye información facilitada al Comité Asesor por las Partes y otros actores con el fin de permitirle cumplir con los requisitos de presentación de informes, conforme al punto 5.1 del Plan de acción del Acuerdo. Dicha información constituye el segundo componente del informe y provee las bases del informe del Comité Asesor para la RdP sobre los avances efectuados a la hora de implementar el Acuerdo, de conformidad con el inciso (6)(d) del Artículo IX. La Parte 2 fue preparada conjuntamente por las autoridades del Comité Asesor y la Secretaría.

## 1. PARTE 1: RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

Un total de once Partes presentaron sus informes de implementación. Además, un Estado del Área de Distribución proporcionó un informe sobre las medidas que tomaron, pertinentes a la labor del Acuerdo. Los informes recibidos cumplieron con el formato de presentación estipulado en el Anexo 8 de las actas de la Tercera Reunión del Comité Asesor del ACAP (CA3), abarcaron el período comprendido entre abril de 2011 y marzo de 2014 e incluyeron también información anterior según correspondiera. No todos los informantes notificaron sobre cada uno de los puntos del informe. A continuación se presenta un resumen de la información recibida.

### 1.1. Reseña de la implementación del Acuerdo y del Plan de acción

#### 1.1.1. *¿Se han tomado medidas para implementar las decisiones tomadas en las RdP anteriores?*

Aquellos que respondieron a esta pregunta indicaron que se habían implementado todas las decisiones tomadas en las RdP anteriores. Algunos ejemplos específicos de las medidas efectuadas son:

Argentina: Sí. Las medidas se detallan dentro de las respuestas específicas siguientes.

Australia: Sí. Las decisiones y medidas que surgieron en RdP anteriores se han implementado en su totalidad, como por ejemplo, se adoptaron medidas locales de ratificación de tratados conforme a las enmiendas del Anexo 1 y en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Sede.

Brasil: Sí. El Gobierno de Brasil requiere el empleo de medidas de mitigación como un criterio de adjudicación de permisos para buques pesqueros que, bajo licencia, están habilitados para pescar en aguas brasileñas. Se incorporó al Plan de acción nacional

(PAN)-Aves marinas de Brasil una revisión de las necesidades de investigación y prioridades para la investigación sobre captura secundaria y diseño de medidas de mitigación luego de una modificación al Plan efectuada en 2012. El PAN también requiere la implementación de estrategias de conservación para determinadas especies o grupos de especies de albatros y petreles. La implementación del Plan de acción se controla cada año y su eficacia, cada tres años. Durante varios años, ha existido una sólida interacción entre los proyectos de conservación de aves marinas y el Programa Nacional de Observadores (PROBORDO) del Ministerio de Pesca y Agricultura (MPA) de Brasil con el objetivo de fomentar la capacitación de observadores a la hora de recolectar datos de calidad sobre las interacciones de las aves marinas con las pesquerías de palangre, como parte de la estrategia de formación de capacidades. Se siguen llevando a cabo deliberaciones para mejorar la recolección de datos sobre aves marinas en el marco de los programas de observadores en Sudamérica, aunque el programa PROBORDO se encuentra suspendido desde 2012. Se estableció la colaboración entre la organización Proyecto Albatros y BirdLife International para diseñar un proyecto del Grupo de trabajo sobre albatros en Brasil, con el propósito de introducir medidas de mitigación en las flotas brasileñas de pesca con palangre mediante una iniciativa de capacitación para pescadores. Se identificó la “pesquería de Itaipava” como causa importante de mortalidad de aves marinas, incluidas distintas especies en peligro de extinción como el albatros de pico fino *Thalassarche chlororhynchos* y el petrel de antifaz *Procellaria conspicillata*. Además, en la actualidad se está efectuando un estudio, en puertos y mediante observaciones a bordo, sobre métodos pesqueros, flotas, caladeros de pesca e interacciones con distintas especies de aves marinas. También se realizó una revisión de la eficacia de las medidas de mitigación de captura secundaria de aves marinas utilizadas en las pesquerías que se gestionan directa o indirectamente. Aún se necesitan más fondos y medios para brindar asistencia técnica con el fin de seguir efectuando investigaciones sobre conservación y ordenación en los países menos desarrollados científicamente.

Chile: Sí. Se han tomado medidas con respecto a todas las recomendaciones incluidas en el RdP4 Doc 11 y aprobadas por las Partes durante la RdP4 (párrafo 7.1.17 del Informe final de la RdP4). Se efectuaron las siguientes medidas específicas: a) se aprobó la asignación de fondos para el puesto de apoyo a la ciencia; b) se aprobó el presupuesto del CA; c) se agregaron datos de captura incidental de pesquerías de arrastre y enmalle; d) se avanzó con un esfuerzo de observación en pesquerías de arrastre y enmalle; e) se mantiene en operación un grupo de trabajo de aves marinas financiado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; f) faltan evaluaciones de la eficacia; sólo se cuenta con los trabajos de ATF Chile; g) durante el año 2014, se realizará un proyecto de monitoreo de los efectos de las pesquerías artesanales en los ecosistemas marinos, que incluye aves marinas; h) se hará lo posible por continuar con los censos cada 10 años de las principales colonias de albatros; i) y j) no existe a la fecha un programa para monitorear parámetros demográficos de estas poblaciones. Se hará lo posible por continuar con censos cada 10 años; k) las amenazas de alta prioridad fueron abordadas conforme a las prioridades de conservación (RdP4 Doc 11). Sin embargo, en la actualidad el esfuerzo de muestreo sugiere que el palangre de superficie no constituye una amenaza de alta prioridad. Actualmente, siguiendo el mismo esquema, se ha establecido como una amenaza de alta prioridad las pesquerías de arrastre; l) a la fecha, se está realizando un programa de seguimiento de albatros en el islote Albatros; y existen intenciones de continuar el trabajo en Diego Ramírez; m) las

bases de datos se encuentran actualizadas conforme a lo señalado en el informe de Chile al CA8; y n) no se están realizando actividades de este tipo. Las amenazas detectadas a la fecha son menores. Se está trabajando con el Ministerio del Medio Ambiente para proteger el seno Almirantazgo, donde se encuentra el islote Albatros.

Ecuador: Sí. Se continúa trabajando en la conservación del albatros de Galápagos en base al Plan de acción.

Nueva Zelanda: Sí. Referente a las prioridades de conservación en el mar identificadas durante la RdP4 (RdP4 Doc 17 Anexo 1, Apéndice 2), Nueva Zelanda ha actualizado los requisitos para la implementación de medidas obligatorias con el fin de disminuir la captura secundaria en las pesquerías de arrastre y palangre pelágicos. En las pesquerías de arrastre, a los buques de más de 28 m de longitud se les requiere desde 2006 la implementación de alguno de los tres dispositivos diseñados para disminuir la captura secundaria de aves marinas. Dicha reglamentación fue actualizada en 2010. La regulación que rige la implementación de medidas de disminución de la captura secundaria en pesquerías de palangre pelágico (incluidas las pesquerías de la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central (WCPFC) y de la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT)) se ha actualizado varias veces en los últimos años. Según la última actualización, ahora se requiere la implementación de las medidas de la WCPFC. Referente a las prioridades de conservación en tierra identificadas durante la RdP4 (RdP4 Doc 17 Anexo 1, Apéndice 1), Nueva Zelanda continúa con las investigaciones preliminares para la erradicación de cerdos de la isla Auckland, lo cual incluye la identificación y el registro de un veneno adecuado. La tarea de obtener la financiación suficiente para un programa erradicación como el propuesto continúa siendo un desafío, y se están buscando posibles colaboradores.

Sudáfrica: Sí. Sudáfrica contribuyó con su suscripción anual al Acuerdo, prestó su respaldo a los objetivos del Acuerdo en las OROP correspondientes, continúa monitoreando su población de albatros y petreles, adoptó un plan de acción nacional para reducir la captura secundaria de aves marinas e implementó directrices sobre mejores prácticas para mitigar la captura secundaria en sus pesquerías.

España: Sí. El Gobierno regional de las islas Baleares ha llevado a cabo actuaciones para la erradicación de roedores (*Rattus rattus*, *Mus musculus* y *Oryctolagus cuniculus*) en la isla de Sa Dragonera, una isla deshabitada que alberga una población estimada de 400 pp de pardela balear. Asimismo, se ha establecido un protocolo de bioseguridad para evitar una reinfestación de la isla por estos mamíferos introducidos.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha aprobado la Orden AAA/658/2014, del 22 de abril, por la que se regula la pesca con el arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias. Esta orden establece en su artículo 19 la obligatoriedad de adoptar una serie de medidas para evitar la captura de aves y tortugas marinas, así como de registrar todas las capturas accidentales acontecidas.

Reino Unido (RU): Sí. A fin de cumplir con las obligaciones del ACAP de un modo coordinado y efectivo, el RU y los Territorios británicos de ultramar del Atlántico Sur han financiado un proyecto de coordinación con el ACAP que incluye la creación de un

cargo de coordinador, para el RU y sus Territorios de ultramar del Atlántico Sur desde marzo de 2008. El proyecto de coordinación con el ACAP fue diseñado para garantizar la coherencia de las medidas adoptadas entre los Territorios británicos del ultramar, asistir en el planeamiento e implementación de los esfuerzos afines al ACAP (en especial en los territorios que tienen poca capacidad interna), responsabilizarse por el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes, y guiar los esfuerzos críticos de mitigación de la captura secundaria de aves marinas en las aguas de los Territorios británicos de ultramar y, significativamente, en distintos foros internacionales de debate sobre pesquerías. A la fecha, el proyecto de coordinación con el ACAP ha resultado exitoso y ha realizado contribuciones significativas para lograr un enfoque unificado y efectivo a la hora de implementar el ACAP en el Atlántico Sur y generar una mejor cooperación con otros países clave en la consecución de asuntos internacionales en materia de conservación. Se diseñaron planes de acción del ACAP para cada uno de los Territorios británicos de ultramar (remítase más abajo al punto 1.2.3). Dichos planes detallan la serie de requisitos que deben cumplirse en virtud del ACAP, los prioriza y da recomendaciones para su mejor implementación. Se diseñó y avanzó con otra estrategia coordinada de reducción de captura secundaria de aves marinas en pesquerías externas.

**1.1.2. ¿Se planea tomar medidas de implementación nacional durante los próximos tres años?**

Las respuestas detallaron una amplia gama de medidas propuestas para implementar el Acuerdo y su Plan de acción durante los próximos tres años. A continuación se presentan dichas propuestas:

Argentina: Sí. Se ha aprobado recientemente la iniciativa Pampa Azul y la etapa preparatoria del proyecto “Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca (EEP)”. Desde la coordinación del Plan de acción en el marco del ACAP, se articularán las acciones con ambos proyectos. Pampa Azul es una iniciativa estratégica del Gobierno argentino, a partir de la cual se desarrollarán investigaciones en el Mar Argentino. Esta iniciativa contempla una línea de trabajo de 10 años y delinea campañas científicas interdisciplinarias, utilizando plataformas tradicionales, tales como, buques oceanográficos y vehículos submarinos tripulados a distancia; el desarrollo tecnológico en sensores remotos y otros métodos para monitoreo ambiental; la gestión y protección de recursos mediante registros automáticos in situ y satelitales; y el desarrollo de capacidades para generar y mantener bases de datos con registros continuos y públicos. El Proyecto antes mencionado, que será ejecutado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, tiene como objetivo identificar áreas de importancia ecológica y biológica en el Mar Argentino para la adopción de herramientas de gestión como, por ejemplo, áreas protegidas, y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca en un área/pesquería piloto a definir (fines de 2014). Se prevé comenzar a ejecutar dicho proyecto a mediados de 2015. Las áreas de importancia para albatros y petreles serán tenidas en cuenta en la identificación de áreas clave, y los planes de acción vigentes serán integrados al enfoque ecosistémico. La duración de dicho proyecto será de cuatro años. Con respecto a las áreas protegidas, se continuará trabajando en la elaboración del “Plan de manejo de la Isla de los Estados”, del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia

Austral, y se comenzará a trabajar en el área Banco Burdwood/Namuncurá, de reciente creación.

Australia: Sí. Se continúa efectuando o se prevé efectuar una serie de medidas para implementar las disposiciones clave del Plan de acción. Algunas de esas medidas son: implementar planes de reducción de amenazas, en particular para la captura incidental (o secundaria) de aves marinas durante maniobras de pesca con palangre en aguas oceánicas; implementar medidas de recuperación para todas las especies de albatros y petreles gigantes presentes en Australia; controlar el estado de las poblaciones reproductoras; y reducir la captura secundaria de las especies incluidas en el ACAP mediante el empleo obligatorio de medidas de mitigación y la realización de nuevas investigaciones e innovaciones en materia de mitigación.

Brasil: Sí. Se aplicarán el Acuerdo y las decisiones de la RdP mediante la implementación de la última versión del PAN-Aves marinas de Brasil.

Chile: Sí. Se han adjudicado los fondos para el funcionamiento del Grupo de trabajo de aves marinas para los años 2014-2015. Se mantendrán los esfuerzos de observación de captura incidental en las pesquerías señaladas en la sección de amenazas en el mar (Informe Chile CA8), y se incorporarán paulatinamente otras pesquerías. Se adaptará el Plan de acción nacional de mitigación de captura incidental de aves marinas para incluir otras pesquerías (arrastre y cerco). Se oficializarán las sanciones por el no uso y porte de medidas de mitigación en pesquerías de palangre. A partir del año 2015, se adoptarán las medidas mitigatorias propuesta por la SPRFMO en pesquerías de palangre y arrastre.

Ecuador: Sí.

Nueva Zelanda: Sí. Nueva Zelanda cuenta con un programa continuo de conservación e investigación de los albatros y petreles incluidos en el ACAP. Algunas de las medidas que se implementarán en los próximos tres años figuran en una serie de documentos disponibles en internet sobre la implementación y revisión del PAN-Aves marinas; la evaluación del riesgo que presentan las pesquerías comerciales para las poblaciones de aves marinas de Nueva Zelanda; la presencia de observadores a bordo para perfeccionar el conocimiento sobre captura secundaria; los programas continuos de monitoreo de las poblaciones de especies con probabilidades de un mayor riesgo de sufrir el impacto de las pesquerías; la investigación sobre la distribución oceánica de varias de las especies del ACAP; la investigación permanente sobre distintos enfoques de mitigación en pesquerías de palangre y arrastre; y la eliminación de roedores de la isla Antípoda (remítase al CA8 Info 09 para hallar los vínculos a los documentos correspondientes).

España: Sí. España tendrá que implementar en los próximos años las actuaciones reflejadas en el Anexo I del Plan de acción para reducir las capturas accidentales de aves marinas en los artes de pesca COM (2012) 665 final, que constituye el nuevo marco de ordenación en esta materia en la Unión Europea. Por otro lado, está previsto que la Estrategia de conservación de la pardela balear en España se revise y actualice para adecuarse a lo establecido en el Plan de acción internacional para la pardela balear de la Comisión Europea (2011).

RU: Sí. Se diseñaron y adoptaron formalmente los planes de acción del ACAP para cada uno de los Territorios británicos de ultramar con el fin de asegurar que se identifiquen y prioricen las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones del ACAP con eficacia. La auditoría y revisión iniciales de dichos planes comenzaron en 2011. Se puede encontrar información detallada sobre las actividades previstas para los próximos tres años en los planes correspondientes; para ello, remítase a <http://www.incc.gov.uk/default.aspx?page=4374>. Los esfuerzos se concentrarán en las siguientes áreas: - ordenación de amenazas en sitios de reproducción; - control de estado y tendencias de poblaciones; - análisis de las zonas de alimentación de las especies del ACAP y su interacción espacial y temporal con las pesquerías; - reducción de la captura secundaria tanto dentro de las aguas jurisdiccionales de los Territorios británicos de ultramar como también en aguas internacionales mediante el trabajo conjunto con otros colaboradores con vistas a mejorar la efectividad de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP); - diseño e implementación de nuevas medidas de mitigación de la captura secundaria de aves marinas; - perfeccionamiento de los programas de educación y concientización en materia de conservación de aves marinas; - sólida gestión de datos; y - búsqueda de fondos para la implementación de proyectos de conservación de albatros y petreles. El proyecto de coordinación entre el RU y el ACAP fue financiado por un período inicial de tres años, desde marzo de 2008 a marzo de 2011. Luego, se obtuvo financiamiento adicional hasta septiembre de 2014; y el financiamiento recientemente recibido extenderá ahora el proyecto hasta septiembre de 2016.

## **1.2. Conservación de especies**

### ***1.2.1. ¿Proporcionó la Parte alguna exención a las prohibiciones sobre la captura de albatros y petreles o la interferencia dañina con estas especies?***

Sólo dos exenciones fueron notificadas: una de Francia, Parte del ACAP; y otra de los EE. UU., participante no Parte del ACAP. Francia informó que adjudicó un permiso de captura de 10 ejemplares de pardelas baleares durante un período de dos años al Centro de Chizé del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS Chizé) de Francia, en el marco del programa europeo “Futuro del medio ambiente marino del Atlántico” (FAME), coordinado en Francia por la Liga para la Protección de las Aves (LPO), socio de BirdLife en ese país.

Los EE. UU. informó que su Servicio de Pesca y Vida Silvestre (USFWS) otorgó tres permisos de recolección con fines científicos y otros tres permisos de captura en instalaciones aeroportuarias por razones de seguridad. Los permisos con fines científicos permitieron la recolección de huevos, y uno de ellos también autorizó la captura de dos ejemplares adultos. Los permisos para las instalaciones aeroportuarias habilitaron la recolección de huevos para evitar la presencia de aves cerca de las pistas de aterrizaje. No hubo necesidad de capturar ejemplares adultos.

### ***1.2.2. ¿Se ha dado algún caso de uso o comercialización de albatros y petreles?***

Nueva Zelanda: Sí. Las aves marinas que caen muertas sobre los buques pesqueros comerciales que transportan observadores de pesquerías del Gobierno se retienen para

efectuar una posterior necropsia. Luego, las carcasas de dichas aves se ponen a disposición (sin costo alguno) de museos y del pueblo aborigen maorí de Nueva Zelanda (*iwi*) para sus usos tradicionales. Desde el 1º de agosto de 2010 al 31 de marzo de 2013, 279 aves marinas muertas por captura secundaria fueron cedidas al pueblo *iwi*, y otras 26 fueron donadas a museos.

**1.2.3. ¿Aplicó la Parte alguna estrategia o algún Plan de acción de conservación de una o varias especies?**

Argentina: El Consejo Federal de Medio Ambiente ha aprobado el Programa para la Conservación del petrel gigante del sur mediante Resolución 259/2013. Dicho programa contiene información institucional, características de la especie, estado y tendencia de las poblaciones, distribución y una lista de acciones a realizar por parte de las distintas instituciones que tienen competencia en la temática. Dicho Programa aborda la protección de sitios de cría y es complementario al Plan de acción para reducir la interacción de aves con pesquerías (PAN-Aves), aprobado en el año 2010. El equipo de planificación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero “Patagonia Austral” (PIMCPA) elaboró y propuso una zonificación preliminar del parque, la cual deberá ser aprobada por la Comisión de Manejo. Dicha zonificación incluye zonas intangibles y zonas de uso. Las islas Gran Robredo y Arce, donde nidifica el petrel gigante del sur, está zonificada como intangible. Las actividades estarán limitadas a las relacionadas con la vigilancia, la investigación científica y medidas de manejo esenciales para la conservación de los recursos y el mantenimiento de los procesos naturales de los ecosistemas o de las condiciones que conforman una unidad cultural y su entorno. La investigación científica estará restringida a proyectos de bajo nivel de impacto, salvo raras excepciones debidamente justificadas. En estas y en otras islas, se amplía la zona intangible a las aguas adyacentes hasta una milla náutica de la costa. Durante el año 2012, se realizó el taller de seguimiento del Plan de acción nacional para reducir la interacción de aves con pesquerías. Durante dicho taller, se analizaron los avances de las acciones contenidas en dicho plan, se establecieron prioridades y se conformó el Grupo de asesoramiento técnico, integrado por un coordinador por objetivo del Plan, un representante de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y un representante de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

Australia: Sí. En 2011, Australia adoptó un segundo plan nacional revisado para albatros y petreles gigantes. Dicho plan abarca 19 especies de albatros y dos especies de petreles gigantes y se aplica al período que va de 2011 a 2016. Estipula las medidas clave de conservación necesarias para monitorear el estado de las poblaciones reproductoras de Australia, disminuir las amenazas en tierra y en el mar dentro de la jurisdicción del país, educar a los pescadores y a otras partes interesadas y fomentar un mayor esfuerzo internacional en materia de conservación.

Brasil: Sí. En 2012 se revisó el Plan de acción nacional para reducir la captura incidental de aves marinas (remítase más arriba al punto 1.1.1). El Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad (ICMBio) efectuó recientemente un análisis detallado sobre las medidas tomadas y los resultados logrados en el marco del PAN-Aves marinas.

Ecuador: Sí. Se implementó el Plan de acción para la conservación del albatros de Galápagos.

Nueva Zelanda: Sí. En 2013 se creó un nuevo Plan de acción nacional-Aves marinas (<http://www.mpi.govt.nz/Default.aspx?TabId=126&id=1760>), de aplicación para todas las especies incluidas en el ACAP y presentes en Nueva Zelanda, que incluye una serie de objetivos relacionados con la conservación y ordenación de las aves marinas. Dicho plan tiene un marco temporal de implementación de cinco años.

Sudáfrica: Sí. En 2007 se adoptó una política de ordenación de focas, aves marinas y aves costeras y, en 2008, un plan de acción nacional para la reducción de captura secundaria en pesquerías.

España: Sí. Actualmente sigue vigente la Estrategia para la conservación de la pardela balear en España, aprobada en 2005.

Reino Unido: Sí. Se diseñaron los siguientes planes de acción: Tristán de Acuña: se completó la revisión del Plan de acción sobre biodiversidad para Tristán de Acuña. Se revisó y adoptó el Plan de gestión de sitios del patrimonio mundial de las islas de Gough e Inaccesible. Aún resta adoptar o publicar en línea los anexos, con sus políticas de gestión y directrices de requisitos. El plan de gestión preliminar para la isla Nightingale se encuentra en proceso de creación. En la actualidad se está diseñando un plan de accidentes marinos para Tristán, en especial para rescatar y rehabilitar fauna empetrolada, capitalizando lo aprendido tras el naufragio del buque MS Oliva en 2011.

Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>: En la actualidad, el plan de implementación del ACAP se encuentra en proceso de revisión.

Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup>: El Gobierno de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup> actualizó y adoptó el plan de implementación del ACAP en septiembre de 2013. Ésta es una actualización del plan de implementación publicado en 2010. En 2014, dicho Gobierno también diseñó y adoptó un Plan de acción sobre especies para el pingüino de penacho amarillo. Este plan incluye medidas de relevancia para el albatros de ceja negra y contempla el riesgo de incendio que existe en colonias mixtas con albatros de ceja negra, los brotes de viruela aviar y otras enfermedades desconocidas en colonias mixtas y la labor de los censos anuales y los efectuados cada cinco años entre varias especies, incluidas las del ACAP. La organización Falklands Conservation<sup>1</sup> ha iniciado sus tareas en un proyecto de Planeamiento de acción para la biodiversidad financiado por la iniciativa Darwin. El objetivo de este proyecto consiste en proporcionar un medio más efectivo de ordenación de las medidas de conservación de biodiversidad y un sistema de priorización que ayude a los responsables de la toma de decisiones a asignar fondos a las medidas más esenciales y rentables en las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup>. También se espera que el proyecto brinde un sistema de alojamiento electrónico y un plantilla de plan de acción para poder acceder y definir mejor las

---

<sup>1</sup> “Existe una disputa entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación a la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands), Islas Georgias del Sur (South Georgia) e Islas Sandwich del Sur (South Sandwich Islands) y áreas marítimas circundantes”.

medidas y poder alcanzar los niveles de rendimiento. Se llevará a cabo un taller en junio de 2014. Se prevé que dicho proyecto tenga buenas repercusiones en los planes de implementación del ACAP, ya que permitirá racionalizar las medidas, lo cual generará una mejor comprensión sobre qué medidas se ejecutaron según los objetivos propuestos.

#### ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. inició la revisión del estado del albatros de cola corta, que tendrá una duración de cinco años, con el fin de garantizar que esta especie cuente con el nivel adecuado de protección en virtud de la Ley de especies amenazadas de ese país. Dicha revisión incluirá una evaluación para determinar si el estado de la población ha cambiado desde que se incorporó la especie a la lista o desde la última revisión de estado para establecer si se debe cambiar su clasificación. Se recabarán las mejores pruebas científicas y datos comerciales disponibles sobre la especie en cuestión, así como cualquier otra información nueva y evaluaciones de esfuerzos de conservación en curso.

#### **1.2.4. ¿Tomó la Parte medidas de emergencia que afecten albatros o petreles?**

Brasil: Sí. El Ministerio de Pesca y Acuicultura y el Ministerio de Medio Ambiente aprobaron y publicaron una ley que impondrá el uso de medidas de mitigación para disminuir la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías de palangre (remítase también más abajo al punto 1.2.6)

Reino Unido: Sí. TRISTÁN DE ACUÑA: Durante un accidente acaecido en 2011, cuando un buque granelero (con 65.000 t de soja), el MS Oliva, encalló contra la isla Nightingale, se efectuó un gran esfuerzo internacional de rehabilitación tras un derrame de petróleo, con el fin de mitigar los riesgos sufridos por las aves y la fauna marina. Se cree que hubo un único albatros empetroado.

#### **1.2.5. ¿Llevó a cabo la Parte algún plan de reestablecimiento?**

Nueva Zelanda: Sí.

Se realizó el primer traslado <https://www.facebook.com/chathamtaikotrust> del albatros de las islas Chatham a comienzos de 2014. Esta especie, incluida en el ACAP, está clasificada como vulnerable según la UICN. En la actualidad, el sitio de reproducción del albatros de las islas Chatham se limita a una única zona (la Pirámide) de las islas Chatham. Se trasladó a los pichones a una nueva zona en la isla principal de Chatham y se los alimentó hasta que abandonaron el nido el 9 de mayo de 2014. Se prevén otros traslados de pichones en 2015 y 2016.

#### ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. Se está preparando una zona en el refugio nacional de vida silvestre James Campbell para establecer allí una colonia de reproducción de albatros. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. ha comenzado a implementar una de las medidas identificadas en el Plan exhaustivo de conservación para el refugio James

Campbell en la isla de Oahu, Hawai, con el objetivo de crear un sitio de reproducción de albatros. Se recuperó la vegetación originaria del hábitat costero, y se propuso instalar un alambrado de protección contra depredadores para salvaguardar a los albatros mientras anidaban. Uno de los fundadores de esta nueva colonia provendría de los huevos de albatros de Laysan del programa de intercambio de huevos implementado en las Instalaciones de prueba de campo de misiles del Pacífico (PMRF) en Kauai, Hawai, donde se retiran los huevos de los nidos de albatros que se encuentran cerca del aeropuerto para disminuir el riesgo de choques aéreos con aves. Los pichones de esos huevos serán alimentados y quedarán bajo el cuidado de los responsables del refugio James Campbell para que luego puedan abandonar sus nidos de la colonia.

**1.2.6. ¿Presentó la Parte algún nuevo instrumento legal o de políticas para la protección de las especies de albatros y petreles?**

Argentina: Sí. La Resolución COFEMA 259/2013. La aprobación del Programa nacional para la conservación del petrel gigante del sur (indicado en el punto 2.3) según la Ley 26.875. La creación del área protegida Banco Burdwood (indicada en el punto 3.3). La protección al ambiente marino, disposiciones y ordenanzas marítimas de la Prefectura Naval Argentina (según se indica en el punto 4.2).

Australia: Sí. Remítase a la información provista en el punto 1.2.3 sobre el plan nacional de recuperación.

Brasil: Sí. El 15 de abril de 2011, se publicó una nueva ley (remítase más arriba al punto 1.2.4) que impondrá el uso de líneas espantapájaros (líneas tori) luminosas y la utilización de pesas de 60 g a no más de dos metros de distancia del anzuelo para todas las pesquerías de palangre pelágico que operen al sur del paralelo 20° S. Dicha ley también obliga a los buques a contar con líneas espantapájaros de reemplazo y proporcionar alojamiento para los observadores, cuando así lo soliciten las autoridades pesqueras.

Chile: Sí. En diciembre de 2013, fue incluido en la Ley general de pesca y acuicultura un artículo (el n.º 1, letra c), entre los lineamientos del marco de la Política pesquera y la adopción de medidas de conservación, el uso de un enfoque precautorio y la minimización de la captura incidental de aves, mamíferos y reptiles en las pesquerías de Chile.

Nueva Zelandia: Sí. Remítase a la información provista en el punto 1.2.3 sobre el nuevo Plan de acción nacional, que será implementado hasta el año 2018.

Perú: Sí. Recientemente se aprobó la lista de clasificación y categorización de especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas (Decreto supremo N.º 004-2014-MINAGRI). Mediante esta norma, se incluyen trece especies de albatros y petreles enumeradas en el Anexo I del Acuerdo, con lo cual queda prohibida la caza, captura, tenencia, comercio, transporte o exportación con fines comerciales de todos los especímenes, productos y/o subproductos.

Sudáfrica: Sí. Declaración de área marina protegida en las islas del Príncipe Eduardo en 2013.

Reino Unido: Sí. Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>: La Ordenanza sobre áreas protegidas y vida silvestre entró en vigencia en 2011 y brinda un medio de protección integral para todos los ejemplares de vida silvestre del Territorio. El artículo 6 de la Ordenanza confiere protección especial a aves y mamíferos y convierte en delito cualquier tipo de interacción con aves silvestres (incluida su captura, matanza, manipulación, daño a los sitios de reproducción, retiro de huevos o exaltación de aves reproductoras o en época de muda).

Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup>: El Plan de acción nacional para la reducción de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías de arrastre de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup> debía revisarse en 2013. Sin embargo, esta tarea se efectuará ahora en 2014. Por su parte, el Plan de acción nacional para la reducción de la captura secundaria de aves marinas en las pesquerías de palangre se publicó originalmente en 2004 y ahora se encuentra en proceso de revisión. Dicha revisión fue adoptada por el Gobierno de las islas<sup>i</sup> y publicada en diciembre de 2011.

#### ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS) y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. (FWS) celebraron un Memorando de Entendimiento (MdE) el 17 de julio de 2012 para fomentar las medidas de conservación de aves migratorias. Dicho MdE entre las dos entidades abarca todas las actividades del NMFS relacionadas con las aves marinas e identifica áreas específicas de colaboración y cooperación con el FWS, entre las que se incluyen la reducción de captura secundaria de aves marinas, la conservación de su hábitat, el intercambio y coordinación de información y la elaboración de políticas internacionales. El MdE también se propone fortalecer la conservación de aves migratorias y su hábitat y disminuir los impactos adversos que sufren dichas aves a través de una mayor colaboración entre las dos entidades mencionadas. El NMFS publicó la versión final de su reglamentación pesquera para los Monumentos Marinos Nacionales de la fosa de las Marianas, Rose Atoll y de las Islas Remotas del Pacífico, fundados por el presidente George W. Bush apenas antes de concluir su mandato en enero de 2009. Alineada con las proclamas del presidente Bush, esta reglamentación prohíbe la pesca comercial dentro de los territorios de los monumentos, pero permite la pesca recreativa y sin fines comerciales bajo ciertas directrices. Dicha reglamentación entró en vigencia el 3 de julio de 2013.

#### **1.2.7. ¿Implementó la Parte algún instrumento legal o de políticas para las evaluaciones de impacto ambiental?**

Argentina: Sí. Las reglamentaciones informadas en 2011 siguen vigentes.

Australia: No hay nuevos instrumentos legales ni de políticas que informar. Se confeccionó una declaración de impacto ambiental antes del inicio del Proyecto de erradicación de plagas de la isla Macquarie (MIPEP), diseñado con el propósito de erradicar conejos, ratas y ratones. El proyecto fue revisado en 2012 con el fin de contrarrestar un índice de mortalidad inesperadamente alto de especies que no habían

sido objetivo de la erradicación original, incluso de especies enumeradas en el ACAP. Se finalizó con la erradicación de especies cimarronas presentes en esta ubicación a principios de 2014.

Brasil: Sí. En 2006 se creó el Programa nacional de observadores (PROBORDO), que requiere la recolección de datos sobre la captura incidental de aves marinas. Dichos datos quedan disponibles para su contribución a estudios futuros sobre niveles de captura secundaria de aves marinas, así como para su uso en evaluaciones de impacto ambiental. La participación de observadores en el marco del programa PROBORDO se encuentra actualmente suspendida debido a asuntos legales y operativos, pero se prevé retomar sus actividades en breve.

Chile: Sí. La Ley 20.417 del 26 de enero de 2010, Diseño de la institucionalización ambiental, crea las siguientes supraestructuras en materia de conservación, biodiversidad y áreas protegidas: a) el Ministerio del Medio Ambiente (MM.AA); b) el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA); c) la Superintendencia del Medio Ambiente; d) los Tribunales ambientales; e) el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; y f) el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Ecuador: Sí. La Ley de gestión ambiental y el Texto unificado de la legislación ambiental son los instrumentos legales que implementan las evaluaciones de impacto ambiental.

Nueva Zelanda: Sí. Se incorporó la Ley de zona económica exclusiva y plataforma continental (efectos ambientales), aprobada en 2012, <http://www.legislation.govt.nz/act/public/2012/0072/latest/DLM4670826.html> con el objetivo de “impulsar la ordenación sostenible de los recursos naturales de la zona económica exclusiva y la plataforma continental” del país. Dicha ley incluye un régimen aprobatorio detallado que tiene como propósito el de ordenar los impactos ambientales de las actividades llevadas a cabo en el espacio marítimo de Nueva Zelanda. Evaluar los impactos ambientales implica estudiar los impactos de las actividades propuestas sobre las aves marinas cuando éstas tengan interacciones o interposiciones temporales y espaciales con la actividad propuesta.

Sudáfrica: Sí. Se efectuó una evaluación de impacto ambiental antes de la construcción de una nueva base en la isla Marion.

España: Sí. Recientemente se ha aprobado la Ley 21/2013, del 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Esta ley transpone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2011/92/UE de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos o privados sobre el medio ambiente.

#### ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. está redactando una nueva serie de directrices para la industria energética de alta mar con el fin de reducir o erradicar el impacto que pueden tener sobre las aves los nuevos desarrollos en la materia. Dichas directrices están basadas en un enfoque colaborativo de gestión de factores adversos mediante el cual las partes pueden identificar cada uno de los

factores adversos asociados a un proyecto determinado y sus posibles repercusiones sobre las aves.

**1.2.8. ¿Le gustaría a la Parte presentar alguna especie para su inclusión en el Anexo 1?**

Ecuador: Sí. El petrel de Galápagos (*Pterodroma phaeopygia*).

Chile: Sí. Chile está trabajando, con el apoyo de otros colaboradores e instituciones, en la inclusión de la fardela blanca (*Puffinus creatopus*) al Anexo 1 del ACAP.

**ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO**

EE. UU.: No. Los Estados Unidos no presenta ninguna especie para su inclusión en el Anexo 1. Sin embargo, a la luz de la continua reafirmación de las predicciones que anticipan un aumento significativo e irrevocable del nivel del mar debido al cambio climático antropogénico, los Estados Unidos sugiere revisar el esquema de clasificación actual para la inclusión de nuevas especies en el Anexo 1 (Cooper J. y B. Baker, 2007. CA3 Doc 18) con el objetivo de permitir la identificación de las especies que se reproducen en dos o más países y corren el riesgo de perder la totalidad de sus sitios de reproducción conocidos, según las proyecciones más pesimistas del aumento del nivel del mar en los próximos 200 años. Las dos especies identificadas en el análisis original con una alta clasificación debido a su estado de conservación son el petrel de las Fénix (*Pterodroma alba*) y petrel tormentoso polinesio (*Nesofregetta fuliginosa*). Dichas especies tendrían una clasificación aún superior si se aplicara el criterio que contempla un gran aumento del nivel del mar. Otra especie que recibió una menor clasificación debido a su creciente población y a su estado actual de protección es el petrel de las Bonin (*Pterodroma hypoleucak*), que también debería evaluarse bajo el mismo criterio dadas las oportunidades de colaboración internacional para recuperar las colonias que se encuentran en zonas de mayor altitud en Japón.

**1.2.9. ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado?**

Argentina: Sí. Remítase a la información provista en el punto 1.2.3.

Australia: Sí. Remítase a la información provista en el punto 1.2.7.

Brasil: Sí. La organización Proyecto Albatroz, en colaboración con el Grupo de trabajo sobre albatros de BirdLife, efectúa investigaciones que abordan la interacción de las aves marinas con las pesquerías e incluye la cuantificación de las tasas de mortalidad de las aves marinas a causa de actividades pesqueras. También diseña programas educativos y de concientización para pescadores y otros destinatarios y respalda la implementación gubernamental del ACAP, del PAN-Aves de Brasil y de políticas afines.

Nueva Zelandia: Sí. Se calculan anualmente las capturas de especies de aves marinas en pesquerías comerciales, cuyos valores son de dominio público, disponibles en <https://data.dragonfly.co.nz/psc/>. Se utilizó el cálculo de mortalidad tras liberación (mortalidad oculta) para la evaluación de riesgos

([https://fs.fish.govt.nz/Doc/23121/AEBR\\_109\\_2596\\_PRO2010-02,%20Obj.%201,%20MS4,%20RR2,1.pdf.ashx](https://fs.fish.govt.nz/Doc/23121/AEBR_109_2596_PRO2010-02,%20Obj.%201,%20MS4,%20RR2,1.pdf.ashx)) que estudia la probabilidad que tiene la pesca comercial de afectar el tamaño de las poblaciones de aves marinas. Se continúa con el trabajo de investigación del estado de población de las especies incluidas en el ACAP y de los métodos de disminución de captura secundaria pertinentes a dichas especies. Los estudios demográficos incluyen el albatros de Salvin, el albatros capsulado blanco, el albatros de Gibson y el petrel negro. Los esfuerzos de mitigación contemplan la optimización del diseño de dispositivos permanentes de disuasión de aves (*bafflers*) utilizados en buques arrastreros de más 28 m de largo, el desarrollo continuo del lanzador de Kellian, la verificación de nuevos métodos de lastrado de brazoladas en pesquerías de palangre pelágico, y la caracterización de los riesgos para las aves marinas que presentan los sectores poco estudiados de la pesquería comercial. Se deben efectuar estudios de modelos poblacionales para actualizar los modelos poblacionales totalmente cuantitativos y así evaluar tendencias y tasas demográficas clave para varias de las especies incluidas en el ACAP, dado que en la actualidad se cuenta con nuevos datos demográficos. Ya se encuentra en marcha la construcción de modelos poblacionales para el albatros de Buller y el petrel negro. Se planea efectuar una evaluación del riesgo global para aves marinas, ya que la evaluación de riesgos de nivel 2 ya existente solo abarca el riesgo que presentan las pesquerías comerciales dentro de la zona económica exclusiva (ZEE) de Nueva Zelanda.

#### ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. El programa de ordenación e investigación efectuado en Johnston Atoll (antiguo sitio de reproducción del albatros del Pacífico Norte) para erradicar la hormiga loca (*Anoplolepis gracilipes*) tiene implicaciones en todas las colonias de aves marinas en áreas tropicales y subtropicales debido al efecto extremadamente perjudicial que presenta esta especie de hormigas para todas las especies de la isla, pero, en especial, para las aves marinas que anidan en el suelo. La Fuerza Aérea de los EE. UU., con la asistencia del Servicio de Pesca y Vida Silvestre del país y el departamento de Conservación de la isla en cuestión, implementó en 2012 un proyecto diseñado para erradicar dos especies de roedores introducidas en la isla Wake Atoll (sitio de reproducción del albatros de Laysan y albatros de patas negras). Dicho esfuerzo ha demostrado tener un resultado parcialmente satisfactorio tras la erradicación visible de una de las especies de *rattus* presentes, la *Rattus tanezumi*. La otra especie presente (*R. exulans*) sobrevivió al intento de erradicación. Se continúan efectuando investigaciones sobre las posibles causas del fracaso de la eliminación de todas las ratas de la Polinesia, y es posible que en el futuro se realice un segundo intento de erradicación de todos los roedores de la isla Wake.

### 1.3. Conservación del hábitat

**1.3.1. ¿Presentó la Parte alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y ordenación de los sitios de reproducción, incluida la restauración del hábitat?**

Argentina: Sí. El Programa para la conservación del petrel gigante del sur, informado en el punto 1.2.3, aborda la protección de los sitios de cría de dicha especie. Se avanzó en la zonificación preliminar del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, informado en el punto 1.2.3. La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur comenzó a trabajar en la elaboración del “Plan de manejo de la reserva provincial Isla de los Estados”. En una primera etapa, se ha desarrollado un taller interno con el objeto de presentar la situación y crear un grupo de trabajo conformado por las distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de dicha provincia, vinculadas al tema.

Australia: Sí. Remítase a los comentarios del punto 1.2.7. El Gobierno del estado de Tasmania también ha prohibido todo aterrizaje en la isla Albatros, uno de los sitios de reproducción principales del albatros frentiblanco, endémico de la zona.

Ecuador: Sí. Actualmente se encuentra en revisión el Plan de manejo del Parque Nacional Machalilla.

Nueva Zelanda: Sí. Se iniciará un proyecto de erradicación de ratones en la isla Antípodas en 2015. El Gobierno de Nueva Zelanda propuso la creación de un parque de conservación en determinadas regiones de la isla Gran Barrera. El plazo para la consulta realizada por el Gobierno sobre la propuesta formal para la creación de dicho parque finalizó a comienzos de 2014. Aún no se conoce el resultado de esa consulta. La isla Gran Barrera es el sitio de reproducción principal del petrel negro.

Sudáfrica: En 2004, se promulgó la Ley sobre ordenación nacional del medio ambiente: Áreas protegidas, que regula el acceso a reservas naturales especiales. (Las islas del Príncipe Eduardo fueron designadas reserva natural especial en 1995.)

RU: Sí. Se efectuó una serie de medidas, entre ellas, las siguientes:

Se completó el proyecto de la iniciativa Darwin sobre Concientización para erradicar los ratones domésticos de las islas de los Territorios británicos de ultramar (DKEHMUO), relacionado con los impactos que tienen dichos roedores en la isla de Gough (Tristán de Acuña), isla Salvaje del Oeste, o Steeple Jason (Islas Malvinas/Falkland Islands)<sup>1</sup> y las Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>, y se redactó la primera versión del informe final del proyecto en marzo de 2014. Sin embargo, dicho proyecto no investigó el impacto sobre ninguna de las especies incluidas en el ACAP en la isla Salvaje del Oeste (Steeple Jason).

Tristán de Acuña: Se revisó y actualizó el Plan operativo de erradicación de ratones domésticos para la isla de Gough, como parte del proyecto sobre concientización DKEHMUO. En el marco del Programa ambiental de los Territorios británicos de ultramar (OTEP), el proyecto de control de plantas invasivas en los sitios de reproducción de las aves del ACAP presentes en las islas de Gough, Inaccesible y Nightingale está llegando a su etapa final. Dicho proyecto contempla un trabajo práctico de control en todos los sitios, así como la revisión del actual programa de control de *Sagina procumbens* en la isla de Gough y el constante control del lino de Nueva Zelanda en las islas Nightingale e Inaccesible.

Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>: Se revisan y actualizan anualmente las políticas de bioseguridad con respecto a todos los elementos de las actividades

efectuadas en las Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>, tales como las actividades turísticas y logísticas. Se promulgó la Ordenanza sobre áreas protegidas y vida silvestre (véase el punto 1.2.6). El proyecto de erradicación de renos del Gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur (Government of South Georgia and the South Sandwich Islands, GSGSSI)<sup>1</sup> ha finalizado su etapa principal de actividades. La manada de 2.000 renos que habitaba la región de Busen ha sido totalmente erradicada mediante una combinación de arreadas de animales y disparos desde el suelo. En la región de la península de Barff, se emplearon a varias personas que dispararon y erradicaron a más de 4.500 animales. Sólo unos pocos renos quedan en la zona y serán eliminados en los próximos meses (2014-2015). El Proyecto de erradicación de roedores de la Fundación del patrimonio de las Islas Georgias del Sur (South Georgia) (SGHT)<sup>1</sup> también está llegando a su finalización, con cebos ya instalados en dos tercios de las regiones infestadas de la isla. La fase de prueba se llevó a cabo de marzo a abril de 2011. Todos los signos indican el éxito de las pruebas y demuestran que la metodología de utilizar helicópteros para distribuir los cebos en las regiones con roedores invasores fue una estrategia de erradicación efectiva en las Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>. Durante la fase 2 (de febrero a junio de 2013), se cubrieron las áreas afectadas desde el oeste de la bahía de Cumberland hasta el extremo oeste de la isla. Se trataron más de 55.000 ha de terreno en lo que fue la operación más grande de este tipo que se haya efectuado en la historia. De marzo a abril de 2014, se realizó un viaje de control en yate para analizar el éxito de los trabajos de campo llevados a cabo en los años anteriores, y no se halló ninguna prueba que indicara la supervivencia de ratas o ratones en las áreas tratadas durante la fase 2. La Fundación SGHT<sup>1</sup> prevé regresar en febrero-mayo de 2015 con un equipo de trabajo de campo y tres helicópteros para completar la colocación de cebos en las regiones restantes de la isla, desde la península de Barff hasta el fiordo de Drygalski. La consecución exitosa de esta fase final implicaría que las Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup> estarían libres de ratas y ratones por primera vez en más de cien años, con importantes beneficios para las poblaciones nativas de petreles, como el petrel de barba blanca. El Gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur (GSGSSI)<sup>1</sup> cuenta con un programa de monitoreo implementado para realizar el seguimiento de la recuperación de las aves marinas tras estos esfuerzos. En el marco del proyecto de concientización DKEHMUO, se efectuaron pruebas de aceptación de cebos para ratones, cuyos resultados se encuentran publicados en distintos informes científicos; y se ha perfeccionado el conocimiento sobre la ecología de ratones y aves marinas reproductoras presentes en las Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>.

Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup>: En el marco del Proyecto de erradicación de ratas en las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup>, se llevaron a cabo distintos ejercicios de colocación de cebos en varias islas pequeñas. Durante el año anterior, se redactaron dos documentos de estudio de viabilidad para los sitios clave del ACAP en la isla Salvaje del Oeste (Steeple).

### **1.3.2. ¿Implementó la Parte medidas de ordenación sostenible de los recursos vivos marinos que le proporcionan alimento a los albatros y petreles?**

Argentina: Sí. El Consejo Federal Pesquero es la autoridad pesquera establecida por la Ley federal de pesca 24.922. Dicha autoridad es responsable del fomento de la pesca marítima en procura del máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional

de los recursos vivos marinos. Promueve la protección efectiva de los intereses nacionales relacionados con la pesca y promueve la sostenibilidad de la actividad pesquera, fomenta la conservación a largo plazo de los recursos y favorece el desarrollo de procesos industriales ambientalmente apropiados que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina, tal como se indica en su Artículo primero. En tal sentido, el CFP se expide mediante resoluciones que establecen medidas para el manejo sostenible de las pesquerías en concordancia con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Para algunas especies, se ha establecido un sistema de administración mediante cuotas individuales transferibles de captura (merluza común, *Merluccius hubbsi*; merluza de cola, *Macruronus magellanicus*; merluza negra, *Dissostichus eleginoides*; y merluza polaca, *Micromesistius australis*) o similares (vieira, *Zygochlamis patagonica*). Para la pesquería de calamar (*Illex argentinus*), variado costero (conjunto íctico de la costa bonaerense), langostino (*Pleoticus muelleri*) y para otras, existen resoluciones básicas que establecen las principales medidas de manejo (áreas de pesca, zonas de veda, limitaciones de esfuerzo, obligatoriedad del uso de dispositivos de selectividad, etc.).

Australia: Sí. La ordenación de las pesquerías australianas se efectúa de acuerdo con una serie de principios de ordenación basada en el ecosistema que procuran garantizar que no se superen los máximos rendimientos sostenibles para las especies objetivo y permitir un escape suficiente de especies objetivo como para preservar las relaciones del ecosistema, incluso con las especies asociadas y dependientes, tales como las aves marinas.

Nueva Zelanda: Sí. Remítase a la información provista en el punto 1.2.7.

España: Sí. Las medidas de ordenación de los recursos vivos marinos que implementa España vienen determinadas por la Política Pesquera Comunitaria de la Unión Europea, política que considera necesario reducir los efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos (incluidas las aves marinas) y aplicar de forma progresiva un enfoque ecosistémico a la ordenación pesquera.

RU: Sí. Se llevaron a cabo las siguientes medidas:

Tristán de Acuña: La Ordenanza sobre la zona limítrofe de pesca de Tristán de Acuña de 1983 (con sus enmiendas de 1991, 1992, 1997 y 2001) define la zona limítrofe de pesca en Tristán de Acuña a 200 millas náuticas a la redonda de cualquiera de sus islas y estipula la regulación de las actividades pesqueras dentro de esos límites. Desde 2009 no se ha adjudicado ninguna licencia para buques dedicados a la pesca del rufo antártico (con palangre). La cantidad de licencias otorgadas para buques de pesca de atún con palangre no está restringida, ya que dichos buques permanecen en la región únicamente durante un período corto mientras persiguen el atún en su recorrido a través de la ZEE de Tristán de Acuña. Los palangreros no pueden pescar dentro de las 50 millas náuticas de distancia de Tristán de Acuña ni de las islas de Gough, Nightingale ni Inaccesible.

Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>: Las pesquerías que operan en las aguas de estas islas deben adoptar, como normas mínimas, las medidas estipuladas por la CCRVMA. En 2004, la pesquería de las Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup> dedicada a la pesca de la merluza negra fue certificada por el Marine Stewardship

Council, MSC, o Consejo de Administración del Mar, como una pesquería sostenible y bien ordenada, al igual que lo fue la pesquería dedicada al draco rayado en 2010. Desde 2008, el Gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur (GSGSSI)<sup>1</sup> emplea, a través del centro de investigaciones antárticas British Antarctic Survey (BAS), a un científico sobre depredadores de niveles tróficos superiores que trabaja en Punta Coronel Zelaya (King Edward Point). Dicho puesto controla la ecología de la cadena alimentaria de los depredadores de niveles tróficos superiores, en especial en el sector oriental de la subárea 48.3, y así complementa la labor efectuada por el centro BAS en el sector occidental. Estos esfuerzos contribuirán a una ordenación documentada de las pesquerías que operan en la región. Las áreas marinas protegidas de las Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur (South Georgia y South Sandwich Islands)<sup>1</sup> brindan una protección espacial y temporal para las especies presas, tal como se indicó en el punto 1.3.3.

Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup>: La conservación de los recursos pesqueros sostenibles a través de una ordenación efectiva es el objetivo principal del Gobierno de las islas. Por consiguiente, las actividades pesqueras en las islas y sus alrededores están estrictamente reguladas y ordenadas. Si bien no se contemplan específicamente las necesidades de las especies incluidas en el ACAP, la Ordenanza sobre pesquerías (conservación y ordenación) de 2005 tiene como objetivo clave la explotación de los recursos pesqueros y actividades afines de modo tal que se corresponda con la necesidad de considerar el impacto de esas actividades pesqueras sobre las especies no objetivo y la sostenibilidad a largo plazo del medio marino. Las zonas de conservación de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup> son abundantes caladeros de pesca, en especial, de dos especies de calamar, *Illex argentinus* y *Loligo gahi* y varias especies de peces. La confección de informes diarios permite la evaluación a tiempo real de las dos especies de calamar mediante modelos de agotamiento de poblaciones. Además, se efectúan relevamientos previos a la captura antes del inicio de cada temporada de pesca de *Loligo*. Si no se cumple con los objetivos de conservación de las especies *Illex* y *Loligo*, entonces se clausuran precozmente las actividades pesqueras. Se realiza un monitoreo diario y una evaluación anual de las especies de peces, y se establecen los límites de captura recomendados para preservar sus poblaciones. En 2007, la pesquería de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup> dedicada a la merluza negra inició la etapa previa a la evaluación para obtener la certificación de MSC. Luego de una pausa en dicho proceso, la pesquería comenzó su evaluación final en agosto de 2012. El 2 de abril de 2014, recibió la certificación de MSC como pesquería sostenible.

#### ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. El Plan de ordenación de pesquerías (FMP) del estrecho de Bering/islas Aleutianas y el del golfo de Alaska siguen contemplando objetivos de ordenación para proteger la integridad de la cadena alimentaria mediante el establecimiento de límites de captura de especies de niveles tróficos inferiores, tal como se notifica en el informe de la RdP4.

#### **1.3.3. ¿Implementó la Parte alguna protección u ordenación de las áreas marinas de importancia para los albatros y petreles?**

Argentina: Sí. Argentina cuenta con numerosas áreas de veda en el marco de las medidas de ordenación pesquera establecidas para las distintas especies. Algunas de esas áreas pueden ser modificadas a lo largo del año. Se ha creado el área protegida Banco Burdwood mediante la Ley 26.875. Se trata de una meseta submarina con una profundidad que varía entre los 50 y 200 metros y está rodeada por un talud que supera los 3.000 metros de profundidad. Los objetivos de la creación de dicha área son conservar una zona de alta sensibilidad ambiental de importancia para la protección y gestión sostenible de los fondos marinos, facilitar la investigación científica orientada a la aplicación del enfoque ecosistémico en la pesca y la mitigación de los efectos del cambio global. Constituye una zona de alimentación de depredadores superiores como el albatros de ceja negra, el albatros de cabeza gris, el albatros errante y el petrel gigante del norte y del sur. Se ha realizado una zonificación que incluye una zona núcleo, una zona de amortiguación y una zona de transición. Asimismo, dicha Ley crea un Consejo de Administración integrado por distintos organismos gubernamentales para su manejo.

Mediante la Resolución SDSyA 1076/2011 de la provincia de Tierra del Fuego, se aprobó el plan de manejo de la Reserva Costa Atlántica. Esta Reserva incluye a la especie petrel gigante del sur (*Macronectes giganteus*), ya que, durante la temporada reproductiva y no reproductiva, los adultos se desplazan en busca de alimento en las aguas costeras de esta Reserva. Se avanzó en la planificación preliminar del Parque Interjurisdiccional Marino Costero "Patagonia Austral" (PIMCPA), informado en el punto 2.3.

Australia: En virtud de la Proclama de enmienda sobre protección ambiental y conservación de la biodiversidad (para las islas Heard y McDonald), se modificaron los límites de la Reserva Marina de las islas Heard y McDonald, que antes cubría un área aproximada de 65.000 km<sup>2</sup>, con el fin de incorporar a la reserva un área adicional de unos 6.200 km<sup>2</sup> dado su alto valor de conservación.

Brasil: Sí. La Reserva Biológica Marina del Arvoredo (REBIO - Arvoredo), ubicada en el sur de Brasil (en el estado de Santa Catarina) es un área marina protegida donde está prohibida toda actividad pesquera. Se ha implementado un programa de monitoreo de aves marinas con el objetivo de evaluar la abundancia de albatros y petreles dentro de los límites de la reserva REBIO. Se encuentra bajo consideración el establecimiento de otras áreas marinas protegidas, así como la implementación de nuevas medidas de conservación dentro de las áreas marinas protegidas ya existentes.

Ecuador: Sí. Se está fortaleciendo la protección del albatros de Galápagos tanto en el Parque Nacional Galápagos, como en el Parque Nacional Machalilla. Actualmente, en ambas áreas se están implementando programas continuos de monitoreo en los sitios de anidación.

Nueva Zelandia: Sí. Se han creado nuevas reservas marinas alrededor de las islas Antípoda, Bounty y Campbell. Dichas islas son todas áreas de alimentación de importancia para las especies incluidas en el ACAP.

Sudáfrica: Sí. Declaración de área marina protegida de las islas del Príncipe Eduardo en 2013.

RU: Sí. Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>: En febrero de 2012, el Gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur (GSGSSI)<sup>1</sup> anunció la creación de un área marina protegida (AMP) extensa y de ordenación sostenible que abarca la zona marítima de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur (SGSSI)<sup>1</sup>, al norte del grado 60. Dicha designación inicial convirtió en ley gran parte de la protección existente y creó un AMP de 1.070.000 km<sup>2</sup>. También se establecieron extensas zonas de prohibición de toda extracción de recursos (según la categoría de la UICN) alrededor de las Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>, rocas Clerks, islas Aurora (Shag), rocas Negras y las Islas Sándwich del Sur (South Sandwich)<sup>1</sup>, con un total de 20.431 km<sup>2</sup> de extensión, para evitar la competencia entre pesquerías y depredadores terrestres. Luego de la designación inicial, se organizó un taller científico para determinar si era necesario proporcionar mayor protección, y se implementó una serie de medidas adicionales de protección espacial y temporal para salvaguardar mejor a los depredadores terrestres y marinos. Dicha protección adicional incluyó el cierre de la temporada de pesca del kril y la determinación de un área cerrada a la pesca pelágica de un radio de 12 millas náuticas alrededor de las Islas Sándwich del Sur (South Sandwich)<sup>1</sup>. En 13 de junio de 2013 entró en vigencia un dictamen revisado sobre dicha AMP.

España: Sí. España está actualmente tramitando un proyecto de orden ministerial que supondrá la designación de 39 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) marinas en aguas jurisdiccionales españolas, incluidas 22 áreas de importancia para la conservación de la pardela balear (extensiones marinas de colonias de cría, áreas de concentración en el mar y áreas clave para la migración).

#### ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. Se ha iniciado un proceso de planeamiento con varias entidades para confeccionar un Plan de ordenación de monumentos (MMP) para el Monumento Marino Nacional de la fosa de las Marianas. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. y la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica están trabajando en conjunto para diseñar dicho plan en colaboración con la Secretaría de Defensa, la Guardia Costera de los EE. UU. y el Gobierno de la Mancomunidad de las islas Marianas del Norte (<http://www.fws.gov/marianastrenchmarinemonument/planning.html>). El límite más septentrional del Monumento está ubicado a aproximadamente 500 km de distancia del sitio de reproducción recientemente descubierto del albatros de cola corta en las islas Ogasawara de Japón.

### 1.4. Gestión de las actividades humanas

#### 1.4.1. *¿Ha completado la Parte alguna nueva evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y petreles?*

Argentina: Una evaluación de riesgo ecológico de las pesquerías de palangre demersal y arrastre que operan en la plataforma y talud se encuentra en desarrollo por parte del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (CONICET) y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Algunos resultados preliminares de este ejercicio incluyen la identificación de áreas de alto riesgo por flota y por especie, tomando al albatros de ceja

negra y el petrel de mentón blanco como especies clave y dominantes dentro de los ensambles de aves asociados a las operaciones pesqueras.

Australia: Sí. Remítase al punto 1.2.7.

Nueva Zelanda: Sí. Remítase al punto 1.2.3. La priorización de actividades en el marco del nuevo PAN-Aves marinas está respaldada por una evaluación de riesgos para las poblaciones de aves marinas que representan las pesquerías comerciales de Nueva Zelanda.

Sudáfrica: Sí. Se efectuó una evaluación de impacto ambiental antes de la construcción de la nueva base en la isla Marion.

Reino Unido: Sí. Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>: La evaluación de impacto ambiental para las fases II y III del Proyecto de erradicación de roedores de la Fundación SGHT fue supervisada por el Gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur (GSGSSI)<sup>1</sup>. Dicho Gobierno efectuó su propia evaluación de impacto ambiental para la erradicación de renos, la cual fue revisada por un panel independiente de expertos.

#### ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. La Oficina de Gestión de Energía Oceánica de los EE. UU. (BOEM) confeccionó un informe titulado "Relevamientos aéreos y marítimos sobre aves marinas y mamíferos del norte de California, Oregon y Washington, 2011-2012". Dicho informe sintetiza los datos nuevos y ya recolectados sobre la aparición de aves marinas mediante relevamientos aéreos y marítimos efectuados con el objetivo de evaluar y evitar los efectos adversos del futuro desarrollo de operaciones energéticas en mar abierto de la costa oeste de los EE. UU. La oficina BOEM está trabajando en conjunto con el Centro de Investigación Ecológica del Oeste del Centro de Estudios Geológicos de los EE. UU. (USGS-WERC) para documentar las afinidades por los distintos hábitats y los comportamientos de distribución marina de varias especies de petreles que anidan en las islas hawaianas principales con el fin de evaluar los riesgos que representan para las aves marinas los proyectos de energía renovable en mar abierto.

#### **1.4.2. ¿Aplicó la Parte alguna medida nueva para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos (Convenio MARPOL)?**

Argentina: Sí. Se adoptaron las resoluciones del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) de la Organización Marítima Internacional (OMI), a los efectos de su integración al marco técnico-jurídico nacional mediante la Disposición 2/2012 de la Dirección de Protección Ambiental de la Prefectura Naval Argentina. Se ha aprobado la Ordenanza marítima 1/2014, mediante la que se aprueban las "Normas sobre vertimiento de desechos y otras materias en aguas de jurisdicción nacional". Esta ordenanza ha permitido actualizar la Ordenanza marítima N.º 6-80 acorde a las directrices aprobadas por las reuniones consultivas de las Partes contratantes del Convenio de Londres, en su

forma enmendada, que pautan la evaluación de desechos y otras materias para considerar su vertimiento a las aguas.

Se ha aprobado la Ordenanza marítima 4/2014, en la cual se aprueban las directrices para confeccionar planes de emergencia para:

- empresas a cargo de instalaciones de manipulación a granel de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas;
- empresas a cargo de puertos que operen con mercancías peligrosas y sustancias perjudiciales en unidades de transporte; y
- procedimientos que se realizan a bordo de buques en casos de contaminación por sustancias nocivas o potencialmente peligrosas transportadas a granel.

Brasil: Sí. Es signatario del Convenio MARPOL.

Chile: Sí. Chile es parte del Convenio MARPOL y, en ese contexto, realiza fuertes esfuerzos para implementar las medidas que se adoptan en dicho acuerdo. Recientemente, MARPOL hizo dos enmiendas a sus Anexos V y VI, que nuestro país se encuentra implementando. Respecto del Anexo VI, que se relaciona con la contaminación atmosférica, se realizó una enmienda que indica que todos los buques deben contar con planes de eficiencia energética. Desde el año 2013, los buques nacionales (incluidos los pesqueros) deben contar con este plan. Respecto del Anexo V, sobre contaminación por las basuras de los buques, la enmienda indica que ninguna basura puede ser desechada al mar y que, para eso, se deben instalar receptáculos adecuados en los puertos. La instalación de esos receptáculos en los puertos chilenos se encuentra en proceso de implementación. La Armada de Chile vela por el cumplimiento de las medidas del Convenio MARPOL a través de un proceso de certificación de los buques a fin de corroborar que cuenten con implementos y diseños que cumplan con los estándares del Convenio MARPOL. Adicionalmente, la Armada realiza fiscalizaciones de buques aleatorias o dirigidas en caso de evidencia de incumplimiento, en las que se verifica que los buques cuenten con la certificación del MARPOL y cumplan con sus disposiciones. Las sanciones a estos incumplimientos se encuentran contenidas en la Ley de navegación.

Nueva Zelanda: Sí. El vertimiento al mar de cualquier tipo de desechos es, desde enero de 2013, ilegal <http://www.maritimenz.govt.nz/Publications-and-forms/Safe-Clean-Seas/Issue-42-11.asp> mediante la incorporación del Anexo V del Convenio MARPOL a la legislación neozelandesa. La prohibición del vertimiento de todo tipo de desechos incluye, de manera enunciativa pero no taxativa, cuerdas, equipos de pesca, materiales de estiba, plásticos, aceites, papeles, metales y vidrios.

Sudáfrica: Sí. Todo vertimiento de los buques sudafricanos queda regulado por el Convenio MARPOL.

RU: Sí. Islas Georgias del Sur (Georgia South)<sup>1</sup>: Tras un proceso de consulta, el Gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur (GSGSSI)<sup>1</sup> se encuentra en proceso de finalización de una política sobre la utilización de aceites combustibles pesados dentro de sus aguas territoriales.

**1.4.3. ¿Presentó la Parte alguna nueva medida para minimizar la alteración de albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres?**

Argentina: Sí. Remítase a las medidas detalladas más arriba en los puntos 3.1, 3.3 y 4.2.

Australia: Sí. Remítase al punto 1.3.1 sobre la prohibición de aterrizajes en la isla Albatros de Tasmania.

Brasil: Sí. Además de las medidas de protección indicadas en el PAN-Aves marinas de Brasil, se cuenta con otras leyes, tales como la Lista oficial de especies de fauna brasileña en riesgo de extinción, que enumera seis especies de albatros y dos de petreles incluidas en el Anexo 1 del ACAP. También cabe señalar la Ley de delitos ambientales n.º 9.605/1998, que estipula penas por cualquier tipo de actividad ambiental ilegal perpetrada contra especies en peligro, tales como los albatros y petreles.

Nueva Zelanda: Sí. Remítase a la información provista en el punto 1.3.2.

Sudáfrica: Sí. Se ha realizado la zonificación de las islas del Príncipe Eduardo, con lo cual ahora se requiere contar con los permisos correspondientes para ingresar a las distintas zonas. Los vuelos de helicópteros están limitados a una ruta específica.

RU: Sí.

Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>: Los planes de gestión de visitantes a los sitios se actualizan y revisan según resulte necesario. El Gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur (GSGSSI)<sup>1</sup> presenta informes anualmente ante los miembros de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos Antárticos (IAATO) durante su conferencia anual para garantizar que los líderes de las expediciones cuenten con la información más actualizada sobre la gestión de visitantes a los sitios y que se minimice la alteración a las aves que anidan en la zona.

Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>1</sup>: La alteración que sufre la población reproductora del petrel gigante del sur en la isla de los Leones Marinos (Sea Lion Island) tanto por acción de los seres humanos (turistas) como de los elefantes marinos es motivo de preocupación. El Grupo de gestión de la isla de los Leones Marinos (Sea Lion Island) prevé llevar a cabo un trabajo práctico de gestión antes del inicio de la próxima temporada de reproducción (septiembre de 2014) con el fin de evitar la pérdida total de la colonia reproductora.

**1.5. Programas de investigación**

**1.5.1. ¿Tiene la Parte algún programa de investigación continuo referido a la conservación de albatros y petreles que aún no haya informado?**

Ocho Partes y un estado participante no Parte del Acuerdo notificaron una gran variedad de programas de investigación continuos que no se habían incluido en ninguna

otra parte de este informe. Se puede hallar más detalle en los informes de implementación respectivos, clasificados como CA8 Documentos informativos.

**1.5.2. ¿Tiene la Parte alguna institución nacional adicional (autoridades o centros de investigación), o alguna ONG que participe de la conservación de albatros y petreles?**

Diez Partes y un estado participante no Parte del Acuerdo brindaron información sobre instituciones nacionales y ONG que participan de actividades de conservación de albatros y petreles. Se puede hallar más detalle sobre tales organizaciones en los informes de implementación respectivos, clasificados como CA8 Documentos informativos.

**1.6. Educación y concientización del público**

**1.6.1. ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información para el usuario (por ejemplo, científicos, pescadores, etc.)?**

Diez Partes y un estado participante no Parte del Acuerdo facilitaron información sobre una amplia gama de programas de capacitación, talleres y materiales educativos proporcionados a pescadores, representantes del sector, observadores, administradores de pesquerías y científicos. Se puede hallar más detalle en los informes de implementación respectivos, clasificados como CA8 Documentos informativos.

**1.6.2. ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información al público en general?**

Diez Partes y un estado participante no Parte del Acuerdo facilitaron información sobre una amplia gama de programas de capacitación, campañas públicas, talleres, juegos y materiales educativos proporcionados al público en general. Se puede hallar más detalle en los informes de implementación respectivos, clasificados como CA8 Documentos informativos.

**1.7. Otros**

¿Cuenta la Parte con nueva información sobre la investigación de efectos observados del cambio climático o su mitigación que involucren albatros o petreles?

Argentina: Sí. Se están analizando datos correspondientes al Proyecto “Ecología trófica de aves marinas de la Antártida y Subantártida y su relación con el cambio climático” llevado a cabo por la Dra. Andrea Raya Rey, del CADIC CONICET.

Chile: Actualmente se está articulando un grupo interdisciplinario para evaluar el efecto del cambio climático, mediante la creación del comité científico.

RU: Sí. Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>: El Consejo de Investigación del Medio Ambiente Natural (NERC) inició el financiamiento de un proyecto de tres años y medio de duración en enero de 2013, que examina las repercusiones de las pesquerías y el cambio (climático) ambiental sobre la demografía del albatros errante, el albatros de cabeza gris y el albatros de ceja negra, todos en peligro de extinción mundial y presentes en las Islas Georgias del Sur (South Georgia)<sup>1</sup>.

## ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. El artículo publicado por Storlazzi et al. en 2013 describe modelos detallados del aumento del nivel del mar y de inundaciones provocadas por olas en las islas con dos de las colonias más abundantes de albatros del Pacífico Norte. Storlazzi, C.D., Berkowitz, P., Reynolds, M.H., y Logan, J.B., 2013, Forecasting the impact of storm waves and sea-level rise on Midway Atoll and Laysan Island within the Papahānaumokuākea Marine National Monument: A comparison of passive versus dynamic inundation models: U.S. Geological Survey Open-File Report 2013–1069, 78 p. (Disponible en inglés en <http://pubs.usgs.gov/of/2013/1069/>.)

### 1.8. Comentarios adicionales

Chile: Chile es parte de la CCRVMA y la SPRFMO, ambas organizaciones regionales de pesca que han adoptado medidas de mitigación para la captura de aves marinas. Nuestro país ha apoyado la adopción de estas medidas y cuenta con normativa nacional para hacer estas medidas obligatorias en los buques nacionales, con las consecuentes sanciones en caso de incumplimiento. Particularmente, en la SPRFMO, organización que entró en vigor recién en el año 2012, nuestro país quiere apoyar la adopción de medidas que eviten y minimicen la captura de aves marinas en el área del Pacífico Sur y, para ello, solicitar la asesoría técnica del ACAP.

Reino Unido: Tristán de Acuña: La organización RSPB está trabajando en la consecución de un proyecto marino en Tristán de Acuña con el objetivo de identificar sitios marinos delicados de importancia para las pesquerías o la biodiversidad. Dicho proyecto está financiado por la iniciativa Darwin Plus y comenzó en 2013. Si bien no está relacionado directamente con la labor del ACAP, puede traer aparejada, en el futuro, la designación de áreas marinas protegidas con posibles repercusiones positivas para las especies de albatros y petreles que recorren esas aguas.

## ESTADO PARTICIPANTE, NO PARTE DEL ACUERDO

EE. UU.: Sí. Los Estados Unidos está preparando un informe sobre la implementación del Plan de acción nacional para disminuir la captura secundaria de aves marinas en pesquerías de palangre, que finalizará en el verano septentrional de 2014.

## **2. PARTE 2: INFORME SOBRE LOS PUNTOS DE LA SECCIÓN 5.1 DEL PLAN DE ACCIÓN**

### **2.1. Evaluación y revisión del estado de las poblaciones de albatros y petreles (punto 5.1.a)**

#### **2.1.1. Estado actual de conservación**

Con la incorporación de la pardela balear *Puffinus mauretanicus*, hoy en día son 30 las especies de aves marinas incluidas en el Anexo del Acuerdo, 20 de las cuales (67%) están clasificadas como en riesgo de extinción, lo cual representa una marcada diferencia con respecto al porcentaje total del 12% para las 9.799 especies de aves en todo el mundo. De las 22 especies de albatros incluidas en el ACAP, tres están clasificadas como *En peligro crítico*, cinco como *En peligro*, siete como *Vulnerables* y otras siete como *Casi amenazadas*. De las ocho especies de petreles, una está actualmente clasificada como *En peligro crítico*, cuatro como *Vulnerables*, una como *Casi amenazada* y dos como *Preocupación menor* (Tabla 1).

#### **2.1.2. Cambios en el estado y tendencias desde la RdP4**

Desde la RdP4 (de 2012), se han incorporado cambios en el estado de ciertas especies del ACAP de modo tal de reflejar la inclusión de la pardela balear y las revisiones de BirdLife International, entidad responsable de incluir las especies de aves en los listados de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Las especies cuyo estado fue modificado son el albatros de ceja negra (que bajó de clasificación y ahora se lo considera Casi amenazado) y el albatros de cabeza gris (que subió de clasificación y ahora se lo considera En peligro).

#### **2.1.3. Estado de conocimientos sobre tendencias y tamaño de la población**

Desde la RdP4, se han logrado significativos avances para establecer las tendencias poblacionales de las especies del ACAP durante los últimos veinte años (desde principios de la década de 1990). Se consideró que ese período era el adecuado para reflejar las tendencias de estas especies longevas, algunas de las cuales se reproducen únicamente cada dos años, y que pueden presentar una alta variación anual en los niveles de reproducción.

En la actualidad, son once las especies del ACAP (37%) que presentan disminuciones generalizadas en sus poblaciones. A lo que respecta a tres especies, no se conocen las tendencias poblacionales de los últimos 20 años. Siete especies parecen haberse estabilizado durante el período en estudio, con otras nueve especies en aumento. La confianza de las tendencias asignadas en la Tabla 1 refleja tanto la precisión como el alcance de los datos poblacionales.

Se ha elaborado una serie de evaluaciones de especies para describir brevemente el estado de conocimientos sobre cada una de las especies del ACAP; dichas evaluaciones se encuentran disponibles en el sitio web del ACAP en los tres idiomas del Acuerdo.

Se completará el texto luego de la GdTPEC2.

**Tabla 1.** Resumen del estado de las especies de albatros y petreles del ACAP - 2014

IUCN Status 2014 <sup>1</sup>	Common name	Number of sites (ACAP) <sup>2</sup>	Single Country Endemic	Annual breeding pairs (ACAP) <sup>3</sup>	Population Trend 1993-2013 <sup>4</sup>	Trend Confidence
CR	Amsterdam Albatross	1	France	30	↑	High
CR	Balearic Shearwater	5	Spain	3,193	↓	Medium
CR	Tristan Albatross	1	UK	1,699	↓	High
CR	Waved Albatross	1	Ecuador	9,615	↓	Low
EN	Atlantic yellow-nosed Albatross	6	UK	33,650	↔	Low
EN	Grey-headed Albatross	29		94,580	↓	Medium
EN	Indian yellow-nosed Albatross	6		39,320	↓	Medium
EN	Northern royal Albatross	5	NZ	5,832	?	-
EN	Sooty Albatross	15		13,674	↓	Very Low
VU	Antipodean Albatross	6	NZ	8,274	↓	Medium
VU	Black Petrel	2	NZ	881	↓	Medium
VU	Campbell Albatross	2	NZ	22,093	?	-
VU	Chatham Albatross	1	NZ	5,245	↔	Medium
VU	Salvin's Albatross	12	NZ	42,219	↔	Very Low
VU	Short-tailed Albatross	2		472	↑	High
VU	Southern royal Albatross	4	NZ	7,873	↔	Medium
VU	Spectacled Petrel	1	UK	14,400	↑	High
VU	Wandering Albatross	28		8,246	↓	High
VU	Westland Petrel	1	NZ	4,000	↔	Low
VU	White-chinned Petrel	73		1,057,930	↓	Very Low
NT	Black-browed Albatross	65		672,411	↑	High
NT	Black-footed Albatross	13		68,962	↑	High
NT	Buller's Albatross	10	NZ	29,948	↑	Low
NT	Grey Petrel	17		79,588	↓	Very Low
NT	Laysan Albatross	17		650,561	↔	High
NT	Light-mantled Albatross	71		13,955?	↔	Low
NT	Shy Albatross	3	Australia	12,535	↑	Medium
NT	White-capped Albatross	5	NZ	74,870	?	-
LC	Northern giant Petrel	50		10,856	↑	Medium
LC	Southern giant Petrel	119		47,160	↑	Medium

<sup>1</sup> **IUCN Status:** CR = Critically Endangered, EN = Endangered, VU = Vulnerable, NT = Near Threatened, LC = Least Concern. IUCN 2014. IUCN Red List of Threatened Species. <[www.iucnredlist.org](http://www.iucnredlist.org)>.

<sup>2</sup> **Site:** usually an entire, distinct island or islet, or section of a large island

<sup>3</sup> ACAP database. <[data.acap.aq](http://data.acap.aq)>. April 2013.

<sup>4</sup> **ACAP Trend:** ↑ increasing, ↓ declining, ↔ stable, ? unknown

## 2.2. Identificación de sitios de reproducción de relevancia internacional (punto 5.1.b)

La base de datos del ACAP enumera 194 sitios que reúnen a más del 1% de la población mundial de cada una de las especies del ACAP en los casos en que se conocen las cifras demográficas. La mayoría de las especies del ACAP se reproduce en sitios relativamente escasos; 13 de las 30 especies tienen únicamente entre 1 y 3 sitios de reproducción que albergan cantidades de aves de relevancia internacional (es decir, >1% de la población mundial).

Se debe reconocer (i) que no se dispone de datos demográficos de aproximadamente un tercio de los sitios de reproducción, en particular de los del petrel de barba blanca y del albatros tiznado; y (ii) que algunos recuentos revisten escasa confiabilidad o fueron recopilados hace una década o más. Las tareas de subsanar dichos vacíos de información y obtener estimaciones de población actualizadas deben considerarse prioritarias. Además, se han observado ciertas incongruencias en la escala que utilizaron las Partes para definir los sitios de reproducción cuando se creó la base de datos del ACAP, ya que, por ejemplo, pueden ingresarse grandes islas enteras como un único sitio de reproducción o como varios por separado.

### **2.3. Revisiones para caracterizar la zona de alimentación y las rutas y patrones migratorios de las poblaciones de albatros y petreles (punto 5.1.c)**

Se han logrado avances considerables a la hora de actualizar y perfeccionar la *Base de datos sobre el seguimiento de Procellariiformes a nivel mundial* de BirdLife International.

Se identificaron vacíos de información clave en los datos de seguimiento de albatros y petreles, y se ha alentado a las Partes del ACAP a presentar una nueva serie de datos como parte de su labor continua dentro del marco del Acuerdo.

Las Evaluaciones de especies efectuadas sobre la totalidad de las 30 especies incluyen mapas de distribución, así como otros mapas que permiten visualizar datos de transmisores satelitales y demás datos de seguimiento sobre aves reproductoras y no reproductoras, en los casos en que estuvieran disponibles. Dichos mapas fueron elaborados por BirdLife International a partir de la información recopilada en la Base de datos sobre el seguimiento de Procellariiformes a nivel mundial.

Se completará el texto luego de la GdTPEC2.

### **2.4. Identificación y evaluación de amenazas conocidas y presuntas que afectan a albatros y petreles (punto 5.1.d)**

#### **2.4.1. Amenazas en los sitios de reproducción**

El ACAP ha empleado un sistema de estandarización del listado de amenazas en los sitios de reproducción, adaptado de los criterios elaborados en un principio por la UICN y la Asociación para Medidas de Conservación. Cada amenaza se evalúa según el alcance (la proporción de la población afectada) y la gravedad (intensidad) que, al combinarse, indican la magnitud de la amenaza. Contemplan no sólo el impacto actual, sino también el impacto previsto para la próxima década, suponiendo que el estado y tendencias actuales se mantengan estables. A continuación (Tabla 2), se detalla el desglose de la proporción de los sitios y población mundial pasibles de sufrir amenazas que cumplen con esos criterios. La gran mayoría de dichas amenazas están relacionadas con la introducción de enfermedades o mamíferos y se describen más abajo en la sección 5.1h). Las restantes comprenden desastres naturales.

**Tabla 2.** Porcentaje de sitios y poblaciones afectados por amenazas en tierra – se incluyen solamente las especies afectadas. *(need to update)*

Species	No of sites	% sites - Natural disaster	% sites - Habitat loss or destruction by alien species	% sites - Increased competition with native species	% sites - Parasite or Pathogen	% sites - Predation by alien species	% population - Natural disaster	% population - Habitat loss or destruction by alien species	% population - Increased competition with native species	% population - Parasite or Pathogen	% population - Predation by alien species	% sites by Threat - all	% population by Threat - all
Antipodean albatross	6	0	0	0	0	16.7	0	0	0	0	1	16.7	1
Tristan albatross	1	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100	100	100
Southern royal albatross	4	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	25	0
Wandering albatross	35	0	0	0	0	5.7	0	0	0	0	28.8	5.7	28.8
Southern Giant Petrel	136	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.7	0
Short-tailed albatross	2	50	0	0	0	0	91.7	0	0	0	0	50	91.7
Laysan albatross	17	35.3	0	0	0	17.6	99.7	0	0	0	0.1	52.9	99.8
Waved albatross	3	0	0	0	33.3	0	0	0	0	99.9	0	33.3	99.9
Black-footed albatross	15	46.7	0	0	0	6.7	98.2	0	0	0	0	53.3	98.2
Sooty Albatross	15	0	0	0	6.7	6.7	0	0	0	3.3	12.1	13.3	15.4
Light-mantled Albatross	72	1.4	1.4	0	0	0	0	13.3	0	0	0	2.8	13.3
White-chinned Petrel	74	0	6.8	0	0	18.9	0	17.8	0	0	37.8	18.9	37.8
Grey petrel	17	0	17.6	0	0	35.3	0	4.6	0	0	27.9	35.3	27.9
Balearic Shearwater	5	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100	100	100
Indian yellow-nosed albatross	6	0	0	0	16.7	0	0	0	0	68.7	0	16.7	68.7
Shy albatross	3	0	0	33.3	33.3	0	0	0	2.3	66.8	0	66.7	69.2
Grey-headed albatross	29	0	3.4	0	0	0	0	0.1	0	0	0	3.4	0.1
Black-browed albatross	65	1.5	1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	3.1	0
White-capped albatross	5	0	0	0	0	20	0	0	0	0	5.6	20	5.6

Green <1%; Orange 1-33%; Red >33%

#### **2.4.2. Amenazas en alta mar**

Los albatros y petreles enfrentan numerosas amenazas en alta mar, entre ellas, la ingesta de desechos marinos, como anzuelos de pesca desechados con despojos de pescados, el enredo con aparejos de pesca perdidos y otros desechos marinos, la contaminación y la sobrepesca de las especies presa. Sin embargo, el ACAP y otros actores han identificado la interacción directa con las actividades pesqueras como una amenaza principal que conlleva a reducciones generalizadas en las poblaciones de aves de todo el mundo. Todas las especies incluidas en el ACAP se encuentran en riesgo a raíz de esta amenaza. Desde la RdP4, gran parte de la labor del Grupo de Trabajo sobre Captura Secundaria de Aves Marinas se ha centrado en la evaluación de recomendaciones sobre mejores prácticas en materia de mitigación para distintos tipos de artes de pesca industrial, principalmente para las artes de palangre demersal y pelágico y artes de arrastre, así como la recopilación de datos sobre captura secundaria en pesquerías y la interacción con las OROP, en particular con las OROP atuneras.

Desde la RdP4, también se han revisado los datos que cimientan el marco de priorización para las amenazas en alta mar. Dicho marco brinda una base sólida para tomar decisiones a la hora de fijar, controlar e informar los avances logrados según las actividades prioritarias de conservación para las especies incluidas en el ACAP.

Se completará el texto luego de la GdTCS6.

### **2.5. Identificación de métodos mediante los cuales poder evitar o mitigar esas amenazas (punto 5.1.e)**

#### **2.5.1. Amenazas en los sitios de reproducción**

Desde la RdP4, se finalizó con la elaboración del nuevo documento sobre mejores prácticas “Pautas para el traslado de albatros, y petreles y pardelas de anidación en madrigueras”. El traslado de albatros y petreles debe considerarse herramienta de conservación cuando sea posible aumentar las poblaciones mediante el traslado de aves hacia sitios donde ya antes habían estado presentes, como parte de una restauración ecológica o de la colonización asistida de un nuevo sitio en respuesta a las amenazas emergentes en colonias existentes. Asimismo, también se actualizaron otros dos documentos, las [Pautas de erradicación](#) y las [Pautas sobre bioseguridad](#).

#### **2.5.2. Amenazas en alta mar**

A partir de las revisiones sobre mitigación para artes de pesca con palangre pelágico y demersal y artes de arrastre, el GdTCS actualizó las recomendaciones sobre los mejores enfoques científicos que existen a la fecha para mitigar la captura secundaria con estas artes de pesca y así asistir a las OROP y a las partes del ACAP en la ordenación de la captura secundaria dentro de sus pesquerías. Dichas [recomendaciones](#) incluyen descripciones de medidas, estado actual de conocimientos, pautas de implementación y necesidades de investigación, y se encuentran disponibles en el sitio web del ACAP para su difusión entre los administradores de las pesquerías pertinentes. Se ha alentado a las OROP y a las Partes a utilizar estos materiales como guía para elaborar políticas y prácticas para las pesquerías que operen dentro de su jurisdicción.

## **2.6. Revisión y actualización de datos sobre la mortalidad de albatros y petreles en pesquerías (punto 5.1.f)**

Se ha creado paulatinamente un sistema de presentación de datos por internet sobre la captura y el empleo de pesquerías y sobre captura secundaria, que aportan las Partes y los Estados colaboradores del Área de Distribución. En este momento, los datos se suministran para la totalidad de la pesquería o flota, lo cual representa una resolución temporal y espacial demasiado baja como para efectuar evaluaciones útiles sobre los niveles y tendencias de la captura secundaria de aves marinas. Además, en numerosas pesquerías, los datos provistos por las Partes sobre captura secundaria y pesquerías están incompletos, lo cual obstaculiza la posibilidad de efectuar incluso una evaluación a grandes rasgos de los niveles y tendencias de captura secundaria de las especies incluidas en el ACAP. Se recomendó suministrar datos con una determinada estratificación espacial y temporal (es decir, informar capturas secundarias y esfuerzos pesqueros por cada cuadrícula de 5° x 5° y por cada trimestre del año) con el fin de proporcionar cálculos más precisos y significativos de las tasas anuales de mortalidad de aves marinas.

El ANEXO 2 sintetiza los datos sobre captura secundaria suministrados por las Partes y los Estados colaboradores del Área de Distribución para el último año disponible.

Se completará el texto luego de la GdTCS6.

## **2.7. Revisión de datos sobre la distribución y variación estacional de los esfuerzos pesqueros que afectan a albatros y petreles (punto 5.1.g)**

Remítase más arriba al punto 2.6 y al ANEXO 2.

Se completará el texto luego de la GdTCS6.

## **2.8. Revisiones del estado en los sitios de reproducción de animales, plantas y patógenos introducidos, respecto de los cuales se sabe o se presume que son perjudiciales para los albatros y petreles (punto 5.1.h)**

La destrucción del hábitat y la depredación por acción de los mamíferos introducidos se consideran amenazas a los sitios de reproducción de las especies del ACAP mucho más frecuentes que cualquier otro proceso. El factor que perjudicó a la mayor parte de los sitios de reproducción (combinaciones sitio-especie) fue la depredación provocada por el gato salvaje *Felis catus*, la rata negra *Rattus rattus* y la rata marrón *R. norvegicus*, junto con la destrucción del hábitat por acción del reno *Rangifer tarandus* (Tabla 3). Todas las demás amenazas dañaron sólo a algunos sitios, aunque en varios casos fueron de magnitud grave (media o alta, según los criterios de amenaza acordados) como, por ejemplo, los efectos perjudiciales del cólera aviar en la Isla de Ámsterdam (Tabla 4). Las especies afectadas en la mayor parte de los sitios de reproducción fueron el petrel de barba blanca *P. aequinoctialis* y la pardela balear *Puffinus mauretanicus*, en especial, a causa de la depredación o la destrucción del hábitat por acción de los mamíferos introducidos. Al momento de interpretar las tablas que se incluyen a continuación y las conclusiones, cabe señalar lo siguiente: (1) las amenazas sólo incluyen aquellas que están documentadas y

que, se sabe, ocasionarán o es posible que ocasionen un descenso de la población en <10 años; (2) los valores de las tablas representan la cantidad de sitios de reproducción, equivalentes a cada combinación especie-sitio, es decir que dos especies que se reproducen en la misma zona constituyen dos sitios de reproducción; (3) si bien la mayoría de las islas están clasificadas como un solo sitio, una pequeña porción de éstas se subdividió en sitios distintos; y (4) no se procuró considerar la cantidad de aves ni el porcentaje de la población mundial presentes en cada sitio.

**Tabla 3.** Cantidad de sitios de reproducción de las especies del ACAP que fueron afectados por amenazas de diferente magnitud (baja a muy alta).

Nature of Threat	Threat subcategory	Threat Species	Number of breeding sites affected:				
			Low	Medium	High	Very High	All
Contamination	Toxins - man made	-	1				1
Habitat loss or destruction	Habitat destruction by alien species	Reindeer	6				6
	Increased competition with native species	Australasian gannet			1		1
	Vegetation encroachment		3				3
Human disturbance	Military action			2			2
	Recreation/tourism		1	2			3
Light pollution	Collision injury or grounding		3				3
Parasite or pathogen	Pathogen	Avian pox virus	1				1
		Avian cholera	1	1			2
Predation by alien species	Predation by alien species	Dog		1			1
		Cat	12	2	2		16
		Pig	4				4
		House mouse	1	1			2
		Polynesian rat	1				1
		Norwegian rat	7				7
		Black (ship) rat	13				13
Stress by alien species	Nest desertion	Black (ship) rat			1		1
<b>All</b>			<b>54</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>67</b>

**Tabla 4.** Sitios de reproducción de las especies del ACAP afectados por amenazas de magnitud media o alta

Nature of Threat	Threat subcategory	Threat Species	Breeding sites affected:	
			Medium	High
Habitat loss or destruction	Increased competition with native species	Australasian gannet		Pedra Branca - Shy albatross
Human disturbance	Military action		Kaula – Laysan albatross Kaula – Black-footed albatross	
	Recreation/tourism		Ibiza – Balearic shearwater Isla de la Plata – Waved albatross	

Parasite or pathogen	Pathogen	Avian cholera	Falaise d'Entrecasteaux (Amsterdam) - Indian yellow-nosed albatross	
Predation by alien species	Predation by alien species	Dog	O'ahu – Laysan albatross	
		Cat	Isla Guadalupe – Laysan albatross O'ahu – Laysan albatross	Formentera – Balearic shearwater Menorca – Balearic shearwater
		House mouse	Gough Island – Tristan albatross	
Stress by alien species	Nest desertion	Black (ship) rat		Isla de la Plata – Waved albatross

Desde la RdP4, se efectuaron tres erradicaciones de alcance total (ANEXO 3). En abril de 2014, se confirmó la erradicación exitosa de conejos, ratones y ratas negras de la isla Macquarie. Además, se han elaborado planes de viabilidad para varios otros sitios. En algunos casos, su planificación ya se encuentra en una etapa muy avanzada y se han programado diversas erradicaciones para los próximos años (ANEXO 3).

Desde la RdP4, también se actualizó una revisión de parásitos, patógenos y enfermedades que afectan a las especies del ACAP.

## **2.9. Revisiones del origen, la cobertura y la efectividad de los acuerdos de protección para albatros y petreles (punto 5.1.i)**

Todas las especies en la totalidad de las jurisdicciones ahora están contempladas en los planes de ordenación vigentes, incluidos los PAN para mitigar la captura secundaria, los Planes de reducción de amenazas, las Estrategias de conservación, los Planes de actividades de conservación, los Planes de recuperación y los Planes de ordenación de sitios. No obstante, las Partes deberán brindar recomendaciones sobre la efectividad de esos acuerdos de protección antes de la RdP4.

## **2.10. Revisiones de las investigaciones recientes y en curso sobre albatros y petreles de pertinencia para su estado de conservación (punto 5.1.j)**

Remítase más arriba al punto 1.5 y a los documentos correspondientes presentados durante la GdTCS6 y la GdTPEC2.

Esta revisión se está llevando a cabo a través de todos los Grupos de Trabajo y la Secretaría, quienes elaboran las Evaluaciones de especies, los Planes de acción y las Pautas sobre mejores prácticas. A la fecha, se han finalizado los siguientes documentos:

- pautas sobre bioseguridad y cuarentena para los sitios de reproducción del ACAP;
- pautas demográficas para asistir en la elaboración y ejecución de planes para censar las especies del ACAP;
- pautas para la erradicación de mamíferos introducidos en los sitios de reproducción de las especies de aves marinas incluidas en el ACAP; y
- 30 evaluaciones de especies.

La Secretaría mantiene una base de datos con referencias bibliográficas pertinentes, que respalda la recopilación y actualización de dichos documentos.

### **2.11. Lista de autoridades, centros de investigación, organizaciones científicas y no gubernamentales interesados en la conservación de albatros y petreles (punto 5.1.k)**

El sitio web del ACAP facilita una lista exhaustiva de enlaces a diversos centros, instituciones, organizaciones y páginas web interesados en la conservación de albatros y petreles.

### **2.12. Directorio de legislación pertinente sobre albatros y petreles (punto 5.1.l)**

Actualmente, la base de datos del ACAP contiene información sobre la legislación de importancia para las especies incluidas en el Anexo 1 y sus sitios de reproducción.

### **2.13. Revisiones de los programas educativos e informativos orientados a la conservación de albatros y petreles (punto 5.1.m)**

Las Partes informaron sobre la ejecución de una serie de programas, entre los que se incluyen programas educativos, de capacitación y concientización. En la mayoría de los casos, se puso de manifiesto la colaboración entre los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. Los destinatarios principales fueron los programas para observadores (capacitación sobre los protocolos de observación e identificación de especies), pescadores y el público en general. Remítase más arriba a la sección 1.6 para hallar más detalles sobre estos programas.

### **2.14. Revisión de la taxonomía actual relacionada con albatros y petreles (punto 5.1.n)**

El GdTT recomendó no efectuar ninguna modificación al abordaje taxonómico vigente del ACAP.

### **2.15. Identificación de vacíos de información como parte de las revisiones anteriores con el fin de subsanarlos en prioridades futuras (punto 5.2)**

Actualizar luego de la GdTCS6 y la GdTPEC2.

Se identificaron los siguientes vacíos de información con respecto a los datos suministrados:

- No se dispone de alrededor de un tercio de datos demográficos sobre los sitios de reproducción, y algunos recuentos son poco confiables o fueron recabados hace una década o más.

- Se identificaron vacíos de información en los datos de seguimiento de albatros y petreles, y se alienta a las Partes del ACAP a presentar una nueva serie de datos como parte de su labor continua dentro del marco del Acuerdo.
- Escasez de información sobre mortalidad de aves marinas en una gran cantidad de pesquerías...
- Falta de conocimiento de la magnitud y dinámica de la mortalidad de aves marinas en pesquerías artesanales...

**ANNEXO 1. Sitios AILA en los que la población supera el 1%, 2%, 5% y 10% del total mundial para esa especie.**

Jurisdiction	Island Group	Species	site	pairs	When	1 %	2 %	5 %	10 %
Antarctic	Elephant Island / Isla Elefante	<i>Macronectes giganteus</i>	Elephant Island / Isla Elefante	845	1972	Y	N	N	N
Antarctic	Palmer Archipelago / Archipiélago de Palmer	<i>Macronectes giganteus</i>	Anvers Island / Isla Amberes	582	1987 2010 1999	Y	N	N	N
Antarctic	South Orkney Islands / Islas Orcadas del Sur	<i>Macronectes giganteus</i>	Laurie Island / Isla Laurie	624	2006 2011	Y	N	N	N
Antarctic	South Orkney Islands / Islas Orcadas del Sur	<i>Macronectes giganteus</i>	Powell Island / Isla Powell	613	1983	Y	N	N	N
Antarctic	South Orkney Islands / Islas Orcadas del Sur	<i>Macronectes giganteus</i>	Signy Island / Isla Signy	1093	1985	Y	Y	N	N
Antarctic	South Shetland Islands / Islas Shetland del Sur	<i>Macronectes giganteus</i>	King George Island / Isla 25 de Mayo	1728	1967 2014 1985 1999 1990	Y	Y	N	N
Antarctic	South Shetland Islands / Islas Shetland del Sur	<i>Macronectes giganteus</i>	Nelson Island / Isla Nelson	877	2014 1994 1985 2010	Y	N	N	N
Antarctic	South Shetland Islands / Islas Shetland del Sur	<i>Macronectes giganteus</i>	Penguin Island / Isla Pingüino	634	2000	Y	N	N	N
Argentina	Isla de los Estados	<i>Macronectes giganteus</i>	Isla Observatorio	500	2004	Y	N	N	N
Argentina	North Patagonia	<i>Macronectes giganteus</i>	Isla Gran Robredo	1700	2005	Y	Y	N	N
Australia	Heard and McDonald Islands	<i>Macronectes giganteus</i>	Heard Island	3500	2004	Y	Y	Y	N
Australia	Heard and McDonald Islands	<i>Phoebetria palpebrata</i>	Heard Island	350	1954	Y	Y	N	N
Australia	Macquarie Island	<i>Macronectes giganteus</i>	Macquarie Island	1788	2014	Y	Y	N	N
Australia	Macquarie Island	<i>Macronectes halli</i>	Macquarie Island	1487	2014	Y	Y	Y	Y
Australia	Macquarie Island	<i>Phoebetria palpebrata</i>	Macquarie Island	2136	2014	Y	Y	Y	Y
Australia	Tasmania	<i>Thalassarche cauta</i>	Albatross Island (AU)	4552	2014	Y	Y	Y	Y
Australia	Tasmania	<i>Thalassarche cauta</i>	Pedra Branca	159	2014	Y	Y	N	N
Australia	Tasmania	<i>Thalassarche cauta</i>	The Mewstone	2100	2014	Y	Y	Y	Y
Chile	Diego de Almagro	<i>Thalassarche melanophris</i>	Isla Diego de Almagro	15594	2002	Y	Y	N	N
Chile	Isla Noir	<i>Macronectes giganteus</i>	Isla Noir	1000	2005	Y	Y	N	N

Jurisdiction	Island Group	Species	site	pairs	When	1 %	2 %	5 %	10 %
Chile	Islas Diego Ramirez	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Isla Bartolome	10880	2003	Y	Y	Y	Y
Chile	Islas Diego Ramirez	<i>Thalassarche melanophris</i>	Isla Bartolome	43928	2003	Y	Y	Y	N
Chile	Islas Diego Ramirez	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Isla Gonzalo	4413	2012	Y	Y	N	N
Chile	Islas Diego Ramirez	<i>Thalassarche melanophris</i>	Isla Gonzalo	8706	2012	Y	N	N	N
Chile	Islas Ildefonso	<i>Thalassarche melanophris</i>	Isla Grande	32640	2012	Y	Y	N	N
Chile	Islas Ildefonso	<i>Thalassarche melanophris</i>	Isla Norte	14059	2013	Y	Y	N	N
Chile	Islas Ildefonso	<i>Thalassarche melanophris</i>	Isla Sur	6912	2013	Y	N	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Barren Island / Isla Pelada	1504	2005	Y	Y	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Beauchene Island / Isla Beauchêne	105777	2011	Y	Y	Y	Y
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Bird Island (Falklands/Malvinas) <sup>1</sup>	15719	2011	Y	Y	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	George / Isla Jorge	602	2005	Y	N	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Golden Knob (Elephant Cays)	1019	2005	Y	Y	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Governor (Beaver) / Isla San Rafael	723	2005	Y	N	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Grand Jason/ Salvaje del Este	762	2005	Y	N	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Grand Jason / Salvaje del Este	89489	2011	Y	Y	Y	Y
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	New Island / Isla Goicoechea	13343	2011	Y	N	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	North Island / Isla Norte	26812	2011	Y	Y	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Penn (Beaver) / Isla Baja	1543	2005	Y	Y	N	N

<sup>1</sup> “Existe una controversia entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands) y las Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur (South Georgia and South Sandwich Islands) y sus espacios marítimos circundantes”.

Jurisdiction	Island Group	Species	site	pairs	When	1 %	2 %	5 %	10 %
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Sandy Cay (Elephant Cays)	10936	2005	Y	Y	Y	Y
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Saunders Island / Isla Trinidad	16722	2011	Y	Y	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Steeple Jason / Salvaje del Oeste	1841	2012	Y	Y	N	N
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Steeple Jason/ Salvaje del Oeste	183135	2011	Y	Y	Y	Y
Disputed	Falkland Islands (Islas Malvinas) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	West Point Island	16495	2011	Y	Y	N	N
Disputed	Senkaku Retto of southern Ryukyu Islands	<i>Phoebastria albatrus</i>	Minami-kojima	52	2002	Y	Y	Y	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Diomedea exulans</i>	Albatross Island / Isla Albatros (SGSSI (IGSISS))	144	2014	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Diomedea exulans</i>	Annenkov Island / Isla Annenkov	193	2004	Y	Y	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Annenkov Island / Isla Annenkov	9398	2004	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Barff / Península Barff	543	1987	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Barff/ Península Barff	119594	2007	Y	Y	Y	Y
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Diomedea exulans</i>	Bird Island / Isla Pájaro (SGSSI (IGSISS))	859	2014	Y	Y	Y	Y
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Bird Island / Isla Pájaro (SGSSI (IGSISS))	521	1996	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes halli</i>	Bird Island / Isla Pájaro (SGSSI (IGSISS))	2062	1996	Y	Y	Y	Y
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Bird Island / Isla Pájaro (SGSSI (IGSISS))	5120	2004	Y	Y	Y	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Bird Island/ Isla Pájaro (SGSSI (IGSISS))	8264	2004	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Cooper Island / Isla Cooper	10606	2004	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Hall Island Isla Hall	2686	2004	Y	Y	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Main Island / Isla Principal	5177	2004	Y	Y	Y	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Main Island / Isla Principal	14559	2004	Y	Y	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Diomedea exulans</i>	Northwest	114	2004	Y	N	N	N

Jurisdiction	Island Group	Species	site	pairs	When	1 %	2 %	5 %	10 %
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Northwest	703	1987	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes halli</i>	Northwest	516	1981	Y	Y	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Northwest	146545	2007	Y	Y	Y	Y
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes halli</i>	Nunez / Cabo Nuñez	324	1987	Y	Y	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Nunez / Cabo Nuñez	193838	2007	Y	Y	Y	Y
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Paryadin Peninsula north	6721	2004	Y	Y	Y	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Paryadin Peninsula south	22058	2004	Y	Y	Y	Y
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes halli</i>	Saddle Island / Isla Montura	192	1987	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Salisbury	16365	2007	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Sorn & Bernt coast	1625	2004	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	South Coast	574	1987	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes halli</i>	South Coast	165	1987	Y	N	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Southeast	43355	2007	Y	Y	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Stromness and Cumberland / Bahía Stromness-Bahía Cumberland	64361	2007	Y	Y	Y	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Trinity Island / Isla Trinidad	3309	2004	Y	Y	N	N
Disputed	South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	<i>Thalassarche melanophris</i>	Trinity Island/ Isla Trinidad	13960	2004	Y	Y	N	N
Disputed	South Sandwich Islands (Islas Sandwich del Sur) <sup>1</sup>	<i>Macronectes giganteus</i>	Candlemas Island / Isla Candelaria	1818	2011	Y	Y	N	N
Ecuador	Galapagos	<i>Phoebastria irrorata</i>	Isla Espanola	9607	2001	Y	Y	Y	Y
France	Amsterdam and St Paul	<i>Thalassarche carteri</i>	Falaise d'Entrecasteaux	27000	2006	Y	Y	Y	Y
France	Amsterdam and St Paul	<i>Phoebetria fusca</i>	Ile Amsterdam	394	2012	Y	Y	N	N
France	Amsterdam and St Paul	<i>Diomedea amsterdamensis</i>	Plateau des tourbieres	31	2013	Y	Y	Y	Y

Jurisdiction	Island Group	Species	site	pairs	When	1 %	2 %	5 %	10 %
France	Crozet	<i>Diomedea exulans</i>	Ile aux Cochons	1060	1981	Y	Y	Y	Y
France	Crozet	<i>Macronectes giganteus</i>	Ile aux Cochons	575	1982	Y	N	N	N
France	Crozet	<i>Macronectes halli</i>	Ile aux Cochons	275	1976	Y	Y	N	N
France	Crozet	<i>Phoebetria fusca</i>	Ile aux Cochons	450	1976	Y	Y	N	N
France	Crozet	<i>Diomedea exulans</i>	Ile de la Possession	371	2014	Y	Y	N	N
France	Crozet	<i>Macronectes halli</i>	Ile de la Possession	474	2014	Y	Y	N	N
France	Crozet	<i>Phoebetria palpebrata</i>	Ile de la Possession	1019	2014	Y	Y	Y	N
France	Crozet	<i>Diomedea exulans</i>	Ile de l'Est	329	1982	Y	Y	N	N
France	Crozet	<i>Macronectes halli</i>	Ile de l'Est	190	1981	Y	N	N	N
France	Crozet	<i>Phoebetria fusca</i>	Ile de l'Est	1300	1984	Y	Y	Y	Y
France	Crozet	<i>Phoebetria palpebrata</i>	Ile de l'Est	900	1984	Y	Y	Y	N
France	Crozet	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Ile de l'Est	33144.5	2004	Y	Y	N	N
France	Crozet	<i>Procellaria cinerea</i>	Ile de l'Est	5500	1982	Y	Y	Y	N
France	Crozet	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Ile de l'Est	3750	1982	Y	Y	N	N
France	Crozet	<i>Diomedea exulans</i>	Ile des Apotres	120	1982	Y	N	N	N
France	Crozet	<i>Macronectes halli</i>	Ile des Apotres	150	1981	Y	N	N	N
France	Crozet	<i>Thalassarche carteri</i>	Ile des Apotres	1230	1984	Y	Y	N	N
France	Crozet	<i>Macronectes halli</i>	Ile des Pingouins	165	1981	Y	N	N	N
France	Crozet	<i>Phoebetria fusca</i>	Ile des Pingouins	250	1984	Y	Y	N	N
France	Crozet	<i>Thalassarche carteri</i>	Ile des Pingouins	5800	1984	Y	Y	Y	Y
France	Crozet	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Ile des Pingouins	2000	1982	Y	Y	N	N
France	Kerguelen	<i>Macronectes halli</i>	Baie Larose	125	1987	Y	N	N	N
France	Kerguelen	<i>Diomedea exulans</i>	Courbet Peninsula	356	2014	Y	Y	N	N
France	Kerguelen	<i>Macronectes halli</i>	Courbet Peninsula	750	1987	Y	Y	Y	N
France	Kerguelen	<i>Macronectes halli</i>	Golfe du Morbihan	150	1987	Y	N	N	N
France	Kerguelen	<i>Procellaria cinerea</i>	Golfe du Morbihan	3400	2006	Y	Y	N	N
France	Kerguelen	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Iles Nuageuses	7860	1985	Y	Y	Y	N
France	Kerguelen	<i>Diomedea exulans</i>	Rallier du Baty Peninsula	750	1987	Y	Y	Y	N
France	Kerguelen	<i>Macronectes halli</i>	Rallier du Baty Peninsula	550	1987	Y	Y	Y	N

Jurisdiction	Island Group	Species	site	pairs	When	1 %	2 %	5 %	10 %
Japan	Izu Shoto	<i>Phoebastria albatrus</i>	Torishima	609	2014	Y	Y	Y	Y
Japan	Izu Shoto	<i>Phoebastria nigripes</i>	Torishima	2060	2013	Y	Y	N	N
Japan	Ogasawara (Bonin) Islands	<i>Phoebastria nigripes</i>	Nakodojima	967	2006	Y	N	N	N
New Zealand	Antipodes Islands	<i>Diomedea antipodensis</i>	Antipodes Island	3320	2013	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Antipodes Islands	<i>Macronectes halli</i>	Antipodes Island	233	2001	Y	Y	N	N
New Zealand	Antipodes Islands	<i>Phoebetria palpebrata</i>	Antipodes Island	250	1995	Y	N	N	N
New Zealand	Antipodes Islands	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Antipodes Island	58725	2011	Y	Y	Y	N
New Zealand	Antipodes Islands	<i>Procellaria cinerea</i>	Antipodes Island	48960	2010	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Auckland Islands	<i>Diomedea antipodensis</i>	Adams Island	3277	2009	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Auckland Islands	<i>Phoebetria palpebrata</i>	Adams Island	5000	1973	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Auckland Islands	<i>Diomedea antipodensis</i>	Auckland Island	72	1997	Y	N	N	N
New Zealand	Auckland Islands	<i>Thalassarche steadi</i>	Auckland Island	5592	2013	Y	Y	Y	N
New Zealand	Auckland Islands	<i>Diomedea antipodensis</i>	Disappointment Island	352	1997	Y	Y	Y	N
New Zealand	Auckland Islands	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Disappointment Island	100000	1988	Y	Y	Y	N
New Zealand	Auckland Islands	<i>Thalassarche steadi</i>	Disappointment Island	94727	2013	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Bounty Islands	<i>Thalassarche salvini</i>	Depot Island	13737	2013	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Bounty Islands	<i>Thalassarche salvini</i>	Funnel Island	5182	2013	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Bounty Islands	<i>Thalassarche salvini</i>	Molly Cap	3258	2013	Y	Y	Y	N
New Zealand	Bounty Islands	<i>Thalassarche salvini</i>	Penguin Island (NZ)	1044	2013	Y	Y	N	N
New Zealand	Bounty Islands	<i>Thalassarche salvini</i>	Proclamation Island	4880	2013	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Bounty Islands	<i>Thalassarche salvini</i>	Ruatara Island	5012	2013	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Bounty Islands	<i>Thalassarche salvini</i>	Spider Island	3446	2013	Y	Y	Y	N
New Zealand	Bounty Islands	<i>Thalassarche salvini</i>	Tunnel Island	3435	2013	Y	Y	Y	N
New Zealand	Campbell Islands	<i>Diomedea epomophora</i>	Campbell Island	7855	2008	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Campbell Islands	<i>Macronectes halli</i>	Campbell Island	234	1997	Y	Y	N	N
New Zealand	Campbell Islands	<i>Phoebetria palpebrata</i>	Campbell Island	1600	1996	Y	Y	Y	N
New Zealand	Campbell Islands	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Campbell Island	8611	2012	Y	Y	Y	N
New Zealand	Campbell Islands	<i>Thalassarche impavida</i>	Campbell Island	21648	2012	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Chatham Island	<i>Diomedea sanfordi</i>	The Big Sister	1893	2010	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Chatham Island	<i>Macronectes halli</i>	The Big Sister	336	1976	Y	Y	N	N

Jurisdiction	Island Group	Species	site	pairs	When	1 %	2 %	5 %	10 %
New Zealand	Chatham Island	<i>Thalassarche bulleri</i>	The Big Sister	1500	1971	Y	Y	Y	N
New Zealand	Chatham Island	<i>Diomedea sanfordi</i>	The Forty-fours	2692	2010	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Chatham Island	<i>Macronectes halli</i>	The Forty-fours	1000	2005	Y	Y	Y	N
New Zealand	Chatham Island	<i>Thalassarche bulleri</i>	The Forty-fours	14185	2010	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Chatham Island	<i>Diomedea sanfordi</i>	The Little (Middle) Sister	1159	2010	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Chatham Island	<i>Thalassarche bulleri</i>	The Little (Middle) Sister	650	1996	Y	Y	N	N
New Zealand	Chatham Island	<i>Thalassarche eremita</i>	The Pyramid	5245	2011	Y	Y	Y	Y
New Zealand	New Zealand	<i>Procellaria parkinsoni</i>	Great Barrier Island	1477	2013	Y	Y	Y	Y
New Zealand	New Zealand	<i>Procellaria parkinsoni</i>	Little Barrier Island	100	1998	Y	Y	Y	N
New Zealand	New Zealand	<i>Procellaria westlandica</i>	Punakaiki	2827	2011	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Solander Islands	<i>Thalassarche bulleri</i>	Great Solander Island	4579	2002	Y	Y	Y	Y
New Zealand	Solander Islands	<i>Thalassarche bulleri</i>	Little Solander Island	333	2002	Y	N	N	N
New Zealand	The Snares	<i>Thalassarche bulleri</i>	Broughton Island	518	1997	Y	N	N	N
New Zealand	The Snares	<i>Thalassarche bulleri</i>	North-East Island	7898	2002	Y	Y	Y	Y
New Zealand	The Snares	<i>Thalassarche salvini</i>	Toru Islet	829	2011	Y	Y	N	N
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Diomedea exulans</i>	Marion Island	2050	2014	Y	Y	Y	Y
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Macronectes giganteus</i>	Marion Island	1583	2014	Y	Y	N	N
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Macronectes halli</i>	Marion Island	443	2014	Y	Y	N	N
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Phoebastria fusca</i>	Marion Island	1469	2014	Y	Y	Y	Y
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Phoebastria palpebrata</i>	Marion Island	316	2014	Y	N	N	N
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Procellaria aequinoctialis</i>	Marion Island	24000	2009	Y	Y	N	N
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Marion Island	8807	2014	Y	Y	Y	N
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Diomedea exulans</i>	Prince Edward Island	1800	2009	Y	Y	Y	Y
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Macronectes giganteus</i>	Prince Edward Island	723	2009	Y	N	N	N
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Macronectes halli</i>	Prince Edward Island	180	1991	Y	N	N	N
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Phoebastria fusca</i>	Prince Edward Island	1210	2009	Y	Y	Y	N
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Thalassarche carteri</i>	Prince Edward Island	5234	2009	Y	Y	Y	Y
South Africa	Prince Edward Islands	<i>Thalassarche chrysostoma</i>	Prince Edward Island	1506	2009	Y	N	N	N
Spain	Balearic Archipelago	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Cabrera	449	2008	Y	Y	Y	Y
Spain	Balearic Archipelago	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Formentera	745	2012	Y	Y	Y	Y

Jurisdiction	Island Group	Species	site	pairs	When	1 %	2 %	5 %	10 %
Spain	Balearic Archipelago	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Ibiza	685	2013	Y	Y	Y	Y
Spain	Balearic Archipelago	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Mallorca	900	2009	Y	Y	Y	Y
Spain	Balearic Archipelago	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Menorca	405	2009	Y	Y	Y	Y
United Kingdom	Gough	<i>Diomedea dabbenena</i>	Gough Island	1650	2014	Y	Y	Y	Y
United Kingdom	Gough	<i>Phoebetria fusca</i>	Gough Island	3750	2011	Y	Y	Y	Y
United Kingdom	Gough	<i>Procellaria cinerea</i>	Gough Island	17500	2001	Y	Y	Y	Y
United Kingdom	Gough	<i>Thalassarche chlororhynchos</i>	Gough Island	5300	2011	Y	Y	Y	Y
United Kingdom	Tristan da Cunha	<i>Phoebetria fusca</i>	Inaccessible Island	501	2000	Y	Y	N	N
United Kingdom	Tristan da Cunha	<i>Procellaria conspicillata</i>	Inaccessible Island	14400	2010	Y	Y	Y	Y
United Kingdom	Tristan da Cunha	<i>Thalassarche chlororhynchos</i>	Inaccessible Island	1100	1983	Y	Y	N	N
United Kingdom	Tristan da Cunha	<i>Phoebetria fusca</i>	Nightingale	150	1974	Y	N	N	N
United Kingdom	Tristan da Cunha	<i>Thalassarche chlororhynchos</i>	Nightingale	4000	2007	Y	Y	Y	Y
United Kingdom	Tristan da Cunha	<i>Phoebetria fusca</i>	Tristan da Cunha	2500	1974	Y	Y	Y	Y
United Kingdom	Tristan da Cunha	<i>Thalassarche chlororhynchos</i>	Tristan da Cunha	23000	1974	Y	Y	Y	Y
USA	Hawaii	<i>Phoebastria nigripes</i>	French Frigate Shoals	4944	2011	Y	Y	Y	N
USA	Hawaii	<i>Phoebastria immutabilis</i>	Kure Atoll	24366	2014	Y	Y	N	N
USA	Hawaii	<i>Phoebastria nigripes</i>	Kure Atoll	2854	2014	Y	Y	N	N
USA	Hawaii	<i>Phoebastria immutabilis</i>	Laysan Island	134835	2012	Y	Y	Y	Y
USA	Hawaii	<i>Phoebastria nigripes</i>	Laysan Island	24565	2012	Y	Y	Y	Y
USA	Hawaii	<i>Phoebastria immutabilis</i>	Lisianski Island	26500	1982	Y	Y	N	N
USA	Hawaii	<i>Phoebastria nigripes</i>	Lisianski Island	2126	2006	Y	Y	N	N
USA	Hawaii	<i>Phoebastria immutabilis</i>	Midway Atoll	412776	2014	Y	Y	Y	Y
USA	Hawaii	<i>Phoebastria nigripes</i>	Midway Atoll	22525	2014	Y	Y	Y	Y
USA	Hawaii	<i>Phoebastria immutabilis</i>	Pearl and Hermes Reef	6900	2003	Y	N	N	N
USA	Hawaii	<i>Phoebastria nigripes</i>	Pearl and Hermes Reef	6116	2003	Y	Y	Y	N



**ANNEXO 2.** Datos de captura secundaria para el último año de pesca disponible, según lo informado por las Partes.

	Fishery	Year	Annual Effort	Effort Unit	% obsrvd	Observed bycatch rate	Observed bycatch rate unit (birds/)	total birds caught (annual)	estimated/ observed	ID'ed Albatrosses caught	ID'ed ACAP Petrels caught
Argentina	Congeladores - Merluza de Cola, Polaca y Merluza Negra	2012				0.0949	sets hauled	13	Observed	11	0
	Congeladores - <i>Merluza hubbsi</i>	2010				0.2105	sets hauled	36	Observed	31	2
	Congeladores - Palangreros	2012				0.065	1000 hooks	15	Observed	15	0
	Congeladores - Tangoneros	2012				0.0059	sets hauled	10	Observed	1	0
	Costeros - Flota Amarilla de Rawson	2012				0.0232	sets hauled	15	Observed	0	0
	Costeros - Pelagicas - Red De Media Agua	2012				1	1000 hooks	18	Observed	2	0
	Fresqueros Altura - <i>Merluza hubbsi</i>	2012				0.0401	sets hauled	14	Observed	6	0
Australia	Eastern Tuna and Billfish	2013	6 756 421	hooks set	6.3	0	1000 hooks	0	Observed	0	0
	Gillnet, Hook & Trap - longline sector	2013	4 893 667	hooks set	13.1	0.0687	1000 hooks	44	Observed	3	9
	Great Australian Bight Trawl Sector	2013	4 391	tows	0	-	tows	0	Observed	-	-
	Heard Island & McDonald Islands - Longline	2013	6 729 650	hooks set	100	0.0001	1000 hooks	1	Observed	0	0
	Heard Island and McDonald Islands - Trawl	2013	708	tows	100	0.0028	tows	2	Observed	1	0
	Macquarie Island - Longline	2013	1 327 410	hooks set	100	0	1000 hooks	0	Observed	0	0
	Macquarie Island - Trawl	2013	174	tows	100	0	tows	0	Observed	0	0
	South-East Trawl including Victorian Inshore Trawl	2013	22 607	tows	3.4	0.0618	tows	47	Reported caught (by fisher/other)	15	0
	Western Tuna and Billfish	2013	609 995	hooks set	0	-	1000 hooks	0	Observed	-	-
Brazil	Monkfish gillnet	2012	256	hauls	-	0.0039	Netting fishing observed (each c. 45 m)	210	Observed	0	0
	Pelagic Longline Fishery - Industrial fleet	2013	4 127 780	hooks set (reported from logbooks)	-	2.8119	1000 hooks	21	Observed	19	2
	Pelagic Longline Fishery - Foreign-owned fishing boats rented by Brazilian fishing enterprises	2011	3 481 796	observed hooks (estimated by avg. no. hooks and no. of observed sets)	-			623	Estimated from observer	198	143

	Fishery	Year	Annual Effort	Effort Unit	% obsrvd	Observed bycatch rate	Observed bycatch rate unit (birds/)	total birds caught (annual)	estimated/ observed	ID'ed Albatrosses caught	ID'ed ACAP Petrels caught
Canada	Commercial Pacific Halibut fishery (west coast of Canada)	2009	5 854	sets/tows	10.8	0.1889	set/tow	119		11	0
	Commercial Pacific Salmon gillnet fishery	2010	76 960	sets (estimated by avg. no. sets and no. of boats)	1.4	0.0567	set hauled	63		0	0
	Commercial Rockfish (west coast)	2009	4 749	sets/tows	10.3	0.191	set/tow	93		0	0
Chile	Pesquería de arrastre fabrica merluza del sur ( <i>Merluccius australis</i> ) y congrio dorado ( <i>Genypterus blacodes</i> )	2013	2 964	horas de arrastre		1.2154	horas observadas	294	Estimated from observer	281	3
	Pesquería de arrastre fabrica Surimero	2013	1514.3	horas de arrastre		0.1961	horas de arrastre	1	Estimated from observer	1	0
	Pesquería de arrastre hielero de merluza del sur y congrio dorado	2013	2836.8	horas de arrastre		0.6504	horas de arrastre	16	Estimated from observer	11	4
	Gillnets Swordfish Fishery	2013	316	trips with caught		0	trips	0	Estimated from observer	-	-
	Pelagic longline	2013	409 275	hooks set	43.1	0.0057	1000 hooks	1	Estimated from observer	1	0
	Pelagic longline	2013	531 618	hooks	65.6	0.0086	1000 hooks	-	Estimated from observer	2	1
	Pesquería merluza del sur ( <i>Merluccius australis</i> ), flota palangre industrial.	2013	7 812 059	hooks	1.2	0.0218	1000 hooks	2	Estimated from observer	0	0
	Tootfish's fishery, Bacalao de profundidad Industrial	2013	16 802 703	hooks set	2.6	0.0163	1000 hooks	0	Estimated from observer	4	0
Ecuador	Artisanal demersal longline fishery in Santa Rosa	2010	79	vessel days fishing	-	1.5	trip	27	Observed	19	8
France	Pêcherie palangrière À la Legine Australe	2012						220	Estimated from extrapolation controleur _ calendrier CCAMLR	-	-

	Fishery	Year	Annual Effort	Effort Unit	% obsrvd	Observed bycatch rate	Observed bycatch rate unit (birds/)	total birds caught (annual)	estimated/ observed	ID'ed Albatrosses caught	ID'ed ACAP Petrels caught
New Zealand	Deepwater trawl	2013	1 983	tows	9	0.0112	tows	2	Observed	1	0
	Demersal longline	2013	10 667	sets	1.2	0.016	sets hauled	2	Observed	0	0
	Inshore trawl	2013	37 188	tows	0.6	0.0047	tows	1	Observed	1	0
	Middle depth trawl	2013	20 945	tows	34.3	0.0805	tows	578	Observed	176	251
	Pelagic longline	2013	2 427	sets	9.6	0.1159	sets hauled	27	Observed	26	1
	Pelagic trawl	2013	2 056	tows	93.9	0.0275	tows	53	Observed	14	25
Peru	Cerco : Pesca industrial de cerco para anchoveta	2010						33	Estimated from observer	0	0
South Africa	Demersal Trawl OFFSHORE	2010	27 232	sets/tows	1	-	sets/tows	990	birds detected during audit scaled to total fishing effort	-	-
	Patagonian Toothfish Longline	2013	2 027 220	hooks	52.4	0.0011	1000 hooks	12	Observed	2	10
	Tuna / Swordfish Longline (South African vessels only)	2010				0.012	1000 hooks	19	Observed	8	1
	Tuna Longline Fishery - Joint Venture Vessels only	2013	3 155 156	hooks set	100	0.0697	1000 hooks	220	Observed	4	218
Spain	Pesquería dirigida a especies demersales y pelágicas en zonas ICES (VI, VII, VIII y IX)	2009	796	observed sets				1	Observed	-	-
	Palangre de superficie dirigido a pez espada (WCPFC)	2011	51 530	observed hooks				2	Observed	2	0
	Palangre de superficie dirigido a pez espada en océano Índico (IOTC)	2013	180 921	observed hooks				13	Observed	13	0
	Palangre De Superficie Pacífico (IATTC)	2013	132 304	observed hooks				0	Observed	-	-
	Pesquería de Palangre de fondo en el océano Antártico (CCAMLR)	2013	894 411	hooks				0	Observed	-	-
	Pesquería de arrastre de gran altura en Atlántico Sudoeste (ATSW-MALVINAS)	2013	987	observed sets				0	Observed	-	-

	Fishery	Year	Annual Effort	Effort Unit	% obsrvd	Observed bycatch rate	Observed bycatch rate unit (birds/)	total birds caught (annual)	estimated/ observed	ID'ed Albatrosses caught	ID'ed ACAP Petrels caught
United Kingdom	Bluenose/Bluefish ( <i>Hyperoglyphe antarctica</i> ) - Tristan da Cunha	2008	219 634	hooks set	35.6	0.5109	1000 hooks	40	Observed	0	0
	Demersal longline fishery for Patagonian toothfish ( <i>Dissostichus eleginoides</i> ) - Falkland Islands [Islas Malvinas] <sup>1</sup>	2012	2 104 836	hooks hauled	4.1	0	1000 hooks	0	Observed	-	-
	Demersal longline fishery for Patagonian toothfish - South Georgia [Islas Georgias del Sur] <sup>1</sup>	2013	10 377 303	hooks set	32.6	0.0003	1000 hooks	1	Observed	0	1
	Finfish demersal trawl fishery - Falkland Islands [Islas Malvinas] <sup>1</sup>	2012	3 505	vessel days fishing	2.9	0.3137	fishing days	32	Observed	29	3
	Finfish pelagic trawl fishery - Falkland Islands [Islas Malvinas] <sup>1</sup>	2012	3	vessel days fishing	100	0	fishing days	0	Observed	-	-
	<i>Illex argentinus</i> jig fishery - Falkland Islands [Islas Malvinas] <sup>1</sup>	2012	7 634	vessel days fishing	1.1	0	fishing days	0	Observed	-	-
	<i>Loligo gahi</i> demersal trawl fishery - Falkland Islands [Islas Malvinas] <sup>1</sup>	2012	1 956	vessel days fishing	2.1	0	fishing days	0	Observed	-	-
	Trawl fishery for Antarctic krill (South Georgia [Islas Georgias del Sur]) <sup>1</sup>	2013	138	vessel days fishing	56.5	0	fishing days	0	Observed	-	-
	Trawl fishery targeting Icefish ( <i>Champscephalus gunnari</i> ) in CCAMLR 48.3 (South Georgia [Islas Georgias del Sur]) <sup>1</sup>	2013	153	tows	100	0.0131	tows	2	Observed	0	2
Uruguay	Palangre pelagico	2007					403		343	60	
USA	Alaska demersal longline	2013					3352	Estimated from observer and landings data	386	0	
	Alaska Demersal Groundfish Trawl	2013					464	Estimated from observer and landings data	0	0	
	At-Sea Hake Trawl (Motherships & Catcher Processors; U.S. West Coast)	2009	1 872	hauls				0	Observed	0	0

	Fishery	Year	Annual Effort	Effort Unit	% obsrvd	Observed bycatch rate	Observed bycatch rate unit (birds/)	total birds caught (annual)	estimated/ observed	ID'ed Albatrosses caught	ID'ed ACAP Petrels caught
	Limited Entry Sablefish-endorsed Fixed Gear (U.S. West Coast)	2008	1 681	landings of target species (mt)				26	Observed	27	0
USA	Open Access Fixed Gear (U.S. West Coast)	2007	582	landings of target species (mt)				1	Observed	1	0
	Pacific halibut (Alaska)	2013						50	Estimated from observer and landings data	50	0
	Hawaii-based Pelagic Longline, Deep Set	2013				0.0114	1000 hooks	106	Observed	98	0
	Hawaii-based Pelagic Longline, Shallow Set	2013	1 000 084	hooks set	100	0.076	1000 hooks	76	Observed	74	0

<sup>1</sup> “Existe una controversia entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands) y las Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur (South Georgia and South Sandwich Islands) y sus espacios marítimos circundantes”.

### ANNEX 3

Islas en las que los vertebrados introducidos están presentes en la actualidad, han sido erradicados desde 2004, o en las que la erradicación está planeada (Y) (sí) o no (N), con la indicación del año en el cual está prevista la erradicación (indicado entre paréntesis). Celdas en blanco – la especie exótica no está presente.

Island	Jurisdiction	Cattle	Goat	deer	Sheep	Reindeer	European hare	cotton-tail rabbit	Rabbit	Pig	Brush-tail possum	Dog	Cat	Common genet	Stoat	Ferret	Polynesian rat	Brown (Norwegian) rat	Black (ship) rat	Unspecified rats	House mouse
Isla de los Estados	Argentina		N	N														N			
Isla Observatorio	Argentina								N									N	N		
Macquarie Island	Australia								2014				2002						2014		2014
Barren / Isla Pelada	Disputed				N																
Bleaker Island	Disputed												2001					Y			
Burnt Islet	Disputed	N																			
Carcass / Isla del Rosario	Disputed	N			N																
Dyke (Weddell)	Disputed	N			N													N			
East Falkland 1 / Isla Soledad	Disputed	N			N		N		N				N								N
George Island / Isla Jorge	Disputed	N			N																N
Governor / Isla San Rafael	Disputed																	2008			
Harcourt Island	Disputed																	Y			
Keppel Island / Isla Vigía	Disputed												2007					N			
Lively Island / Isla Bougainville	Disputed	N			N																
New Island / Isla Goicoechea	Disputed							N					N						N		N
Pebble Island / Isla de Borbón	Disputed	N			N				N				N					N			

<sup>1</sup> “Existe una disputa entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación a la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland Islands), Islas Georgias del Sur (South Georgia) e Islas Sandwich del Sur (South Sandwich Islands) y áreas marítimas circundantes”.

Island	Jurisdiction	Cattle	Goat	deer	Sheep	Reindeer	European hare	cotton-tail rabbit	Rabbit	Pig	Brush-tail possum	Dog	Cat	Common genet	Stoat	Ferret	Polynesian rat	Brown (Norwegian) rat	Black (ship) rat	Unspecified rats	House mouse	
Penn / Isla Baja	Disputed																	N				
Saddle Island / Isla Montura	Disputed																	Y (2011)				
Saunders Island / Isla Trinidad	Disputed	N			N		N						N					N				
Sea Lion / Isla León Marino	Disputed	2004			2009																	
South Georgia (Islas Georgias del Sur) <sup>1</sup>	Disputed					Y												Y (partial 2011)			Y	
Speedwell Island / Isla Águila	Disputed	N			N																	
Steeple Jason / Salvaje del Oeste	Disputed																				N	
Swan Island / Isla Cisne	Disputed				N													N				
West (Cape Orford)	Disputed																	N				
West Falkland <sup>1/</sup> Isla Gran Malvina	Disputed				N		N	N					N								N	
West Point Island	Disputed				N													N			N	
Isla de La Plata	Ecuador												2009									
Amsterdam	France	2010											N					N				
Howe Island	France								N													
Ile aux Cochons	France								N				N									
Ile de la Possession	France																		N			
Ile de l'Est	France								N													
Kerguelen (Grande Terre)	France					N		N					N						N			
Anejima	Japan																	N				
Anijima	Japan																		Y (2010)			
Imotojima	Japan																	N				
Magojima	Japan																			N		
Mukojima	Japan		2002																Y (2010)			
Nakodojima	Japan																		N			
Torishima	Japan																		N			

Island	Jurisdiction	Cattle	Goat	deer	Sheep	Reindeer	European hare	cotton-tail rabbit	Rabbit	Pig	Brush-tail possum	Dog	Cat	Common genet	Stoat	Ferret	Polynesian rat	Brown (Norwegian) rat	Black (ship) rat	Unspecified rats	House mouse	
Isla Guadalupe	Mexico		2010									2007	N									
Antipodes Island	New Zealand																					N
Auckland Island	New Zealand									N			N									N
Great Barrier Island	New Zealand									N	N	N					N		N			
Little Barrier Island	New Zealand																2004					
South Island	New Zealand	N	N								N	N	N		N	N		N				
Marion Island	South Africa																					N
Cabrera	Spain		N						N			N	Y	N					N			N
Formentera	Spain		N						N				N					N				N
Gough Island	United Kingdom																					Y
Inaccessible Island	United Kingdom		N																			
Tristan da Cunha	United Kingdom	N			N														N			N

---